

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Banco Central del Paraguay (BCP)
Uoc Banco Central del Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**LPN 20/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE
EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP**
(versión 2)

ID de Licitación:

443898



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

01/10/2024

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	443898	Nombre de la Licitación:	LPN 20/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP
Convocante:	Banco Central del Paraguay (BCP)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construccion y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Banco Central del Paraguay	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	En el SICP de la DNCP	Fecha Límite de Consultas:	04/10/2024 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC - 4° PISO - EDIFICIO BCP	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/10/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC - 4° PISO - EDIFICIO BCP	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/10/2024 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MARIA EMILIA ACHA	Cargo:	Directora UOC - BCP
Teléfono:	021 6192022	Correo Electrónico:	uoc@bcp.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA - PBC VERSIÓN 2

Punto 1

Se modifica la planilla de precios referenciales cargada en el SICP.

Atentamente.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 1. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización

suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: se encuentra establecida en el apartado Etapas y Plazos de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Lugar: a) en el Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; b) el Archivo Central del BCP, sito en la calle Salaskin N° 239; c) la Oficina Palma (Ex Cámara Compensadora), sito en la calle Palma N° 484 c/ 14 de mayo y d) la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en las calles Avda. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli.

Hora: se encuentra establecida en el apartado Etapas y Plazos de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Procedimiento: A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta deberán recurrir a los lugares indicados en la fecha y hora establecidos para cada lote en el SICP.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: funcionarios designados del Departamento de Logística: Gustavo Molas y Eduardo Benítez.

Participación obligatoria: APLICA. La participación será OBLIGATORIA El Oferente deberá realizar de modo obligatorio la visita a la obra a fin de conocer las instalaciones y el alcance del llamado de la presente licitación, a fin de poder preparar de modo correcto la oferta y celebrar el contrato.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Los trabajos serán ejecutados en la ciudad de Asunción en los siguientes inmuebles:

- Lotes N° 1, 2, 3 y 4: Complejo Edificio del BCP, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos.
- Lote N° 5: Archivo Central del BCP, sito en Salaskin N° 239.
- Lote N° 6: Palma N° 484 (ex Cámara Compensadora)
- Lote N° 7: Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Avda. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

a. Mano de obra.

b. Gastos administrativos.

c. El Comité de Evaluación de Ofertas o el área requirente del proceso podrá determinar la composición del desglose.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<p>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <i>1, en promedio</i>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).</p>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Formulario situación financiera incluido en la sección formularios debidamente completado y los documentos señalados en la Sección Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
<p>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <i>0,80 en promedio</i>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).</p>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Formulario situación financiera incluido en la sección formularios debidamente completado y los documentos señalados en la Sección Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

<p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>del 20% del monto total de la oferta.</i> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 25 % del requisito mínimo</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo</p>	<p>Formulario situación financiera incluido en la sección formularios debidamente completado y los documentos señalados en la Sección Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</p>
---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	--

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|--|
| <p>a. Fotocopia simple de los Balances de los ejercicios 2021, 2022, 2023 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.</p> |
| <p>b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido (del 20% del monto total de la oferta), deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea de crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.</p> |

Experiencia general en obras

Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los años 2019 al 2024, montos sumados de negocios que representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales de mantenimiento de obras civiles, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Formulario experiencia general en construcción incluido en la sección formularios debidamente completados y los documentos indicados en el apartado Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Experiencia específica en obras

NO APLICA

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

NO APLICA.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. **Experiencia General:** Copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales donde se demuestre haber generado, durante los años 2019 al 2024, montos sumados de negocios que representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales de mantenimiento de obras civiles, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.
2. **Experiencia Específica:** No aplica.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad en materia de personal				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<p>Demostrar que cuenta con el personal clave y técnico propuesto para el presente contrato. Como mínimo se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un jefe, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en mantenimiento de edificios y/u obras civiles, quien será el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos. • 5 (cinco) personales técnicos del Oferente, con una experiencia mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura, que será demostrada con la información incluida en el Curriculum Vitae. Entre ellos debe estar incluido el residente que controlará las obras y que estará bajo supervisión del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>			<p>Formulario lista de personal propuesto para la obra incluido en la sección formularios</p> <p>Debidamente completado y los documentos indicados en el apartado Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.</p>
---	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--	---

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

<p>a. Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, en el que se mencione la experiencia de los mismos, con indicación de referencias satisfactorias y personas con quienes se pueda verificar la veracidad de la información proporcionada. Como mínimo se deberá contar con un jefe, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en mantenimiento de edificios y/u obras civiles, quien será el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos y 5 (cinco) personales técnicos del Oferente, con una experiencia mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura, que será demostrada con la información incluida en el Curriculum Vitae.</p>
<p>b. Carta de los profesionales propuestos en virtud de la cual los mismos se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.</p>

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad en materia de equipos (NO APLICA)

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

NO APLICA

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. Constancia de participación en la visita técnica. (Visita técnica Obligatoria)

b. Catálogos:

- Para el Lote N° 1, Ítem 2: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del material ofertado para la aislación.
- Para el Lote N° 1, Ítem 5: El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo de las válvulas de descarga tipo silentflux 3500 Fabrimar Tigre
- Para el Lote N° 2, Ítem 10: El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo de chapa perforada a colocar.
- Para el Lote N° 3, Ítem 1: El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo del film de poliéster con sus respectivas especificaciones y catálogo del polarizado con sus respectivas especificaciones y color.
- Para el Lote N° 3, Ítem 2: El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo de las válvulas de descarga tipo silentflux 3500 Fabrimar Tigre
- Para el Lote N° 3, Ítem 6: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del material ofertado para la aislación.
- Para el Lote N° 4, Ítem 4: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del film de poliéster con sus respectivas especificaciones.

c. Nota en carácter de declaración jurada de que en la ejecución se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia ambiental.

d. El Contratista deberá emitir una Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la Recepción Definitiva emitida por el área técnica administradora del Contrato. En caso que dicha Garantía haya sido presentada por el Contratista al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.

ADENDAS AL PBC:

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los Contratos/ Órdenes de Compra suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PROVEEDOR:

1. El Proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.
2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.
3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.
4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.
6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

• Especificaciones técnicas

1. Generalidades:

1. Lo requerido en los Lotes N° 1 al 7 del presente llamado consiste en la ejecución de trabajos diversos para el mantenimiento correctivo y preventivo de obras civiles e instalaciones del Complejo Edificio y otras dependencias del Banco Central del Paraguay, en adelante BCP. Los trabajos serán ejecutados en la ciudad de Asunción en los siguientes inmuebles:

- Lotes N° 1, 2, 3 y 4: Complejo Edificio del BCP, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos.

- Lote N° 5: Archivo Central del BCP, sito en Salaskin N° 239.

- Lote N° 6: Palma N° 484 (ex Cámara Compensadora)

- Lote N° 7: Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Avda. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.

2. La realización de los trabajos solicitados comprende la provisión de materiales, insumos, la mano de obra, maquinarias, equipos, herramientas y gestiones administrativas necesarias para la buena y completa terminación

de los mismos. Para la cotización, el Oferente deberá realizar una evaluación de los trabajos necesarios a ser ejecutados y de los materiales e insumos necesarios a ser utilizados para la correcta ejecución de los trabajos, para lo cual deberá realizar la visita de técnica prevista en el presente llamado.

3. La ejecución de los trabajos solicitados en el presente llamado se ajustará en todo momento a las normas del buen arte de construir establecidas para este tipo de trabajos, tanto en los cuidados como en la utilización de materiales, insumos y herramientas necesarios para asegurar la correcta ejecución de los mismos.
4. Los materiales a ser proveídos por el Contratista deberán ser en todos los casos resistentes, durables y funcionales y en todos los casos deberán ser aceptados por los técnicos del Departamento de Logística previamente a su utilización y cumplir las normas existentes para el tipo de trabajo solicitado. El Contratista deberá reunir en obra los materiales necesarios, convenientemente protegidos y conservados y estarán bajo su responsabilidad la guarda y custodia de los mismos hasta la recepción de los trabajos por parte del BCP. El BCP podrá solicitar la sustitución total o parcial de los materiales y equipos que no cumplan con los requisitos, cuyo costo correrá por cuenta del Contratista.
5. La mano de obra a ser utilizada será especializada y en cantidad necesaria para cumplir con el plazo de ejecución de los trabajos. El Contratista deberá contar con un Residente permanente, quien será el encargado de controlar la ejecución del servicio y de la realización del mismo con el personal adecuado, velando por la buena y correcta ejecución de los trabajos. Además del Residente Permanente, los trabajos serán coordinados por un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto del Contratista.
6. Los trabajos se pagarán por cantidades colocadas o ejecutadas, quedando a cargo del Contratista los desperdicios de los materiales utilizados.
7. Para la entrega de los trabajos será requisito fundamental que todas las áreas afectadas estén limpias, libre de materiales, escombros, basura, etc., por lo que el Oferente contemplará el retiro de los mismos en su oferta.
8. Será exigida la utilización de contenedores para el depósito de todos los restos de materiales, basura, etc. resultante de la ejecución de los trabajos. El BCP se reserva el derecho de suspender la ejecución de los trabajos en el caso de incumplimiento de este requisito o si el contenedor se encuentre lleno sin posibilidad de carga de más restos de materiales y el Contratista no haya procedido a su reemplazo.
9. Se deberá tomar conocimiento y tener en cuenta la existencia de edificios e instalaciones existentes en el predio, con el fin de evitar deterioros en las mismas por causa de la obra. Asimismo, el Contratista deberá tomar los recaudos para proteger debidamente la documentación, que pudiera existir en los lugares de realización de los trabajos.
10. El Contratista será responsable por daños que ocasionare a las instalaciones existentes en el sector donde ejecute los trabajos.
11. El Contratista deberá restituir todo el sector intervenido y afectado por la ejecución de los trabajos tales como jardinería, albañilería e instalaciones, revestidos de canteros, etc.
12. El Contratista tomará todos los recaudos necesarios en cuanto a seguridad del personal a su cargo, así como de las instalaciones de los sectores donde se realizarán los trabajos solicitados, en especial si surge la necesidad de realizar trabajos de soldadura, previendo las protecciones de las instalaciones que correspondan y los elementos necesarios de extinción. Mantendrá en todo momento todos los sectores limpios y despejados de materiales.
13. En caso de solicitud de la contratante, se podrá solicitar el cambio del residente de obra, de cualquier lote.
14. El BCP podrá solicitar a los Oferentes, al momento del estudio de las ofertas, el análisis de costo de los precios unitarios de los rubros ofertados en los casos necesarios.
15. **ACLARACION MUY IMPORTANTE:** El BCP reconoce la importancia de dar el debido cuidado a la protección del ambiente y atender la preocupación de la vecindad ante trabajos que puedan afectar al medioambiente y dentro del Plan Estratégico Institucional aprobó por Resolución N.º 3 , Acta N.º 6 de fecha 03/02/2011 el Plan de Responsabilidad Social de la Institución, dentro del cual una de las actividades del mismo es la de Transmitir la Responsabilidad Social a Proveedores de Bienes y Servicios a la Institución y, en el marco del mismo, el BCP exigirá a las empresas que en la ejecución de los trabajos contratados deben dar cumplimiento a leyes y normas laborales y ambientales vigentes, así como en la provisión a su personal de todos los materiales protección de salud y seguridad laboral.
16. Lo detallado anteriormente afecta a todos los trabajos a realizar en todos los lotes sin excepción.

1.2- Características técnicas:

- **LOTE N° 1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO BCP.**
- **ITEM 1. - MANTENIMIENTO DE PLACAS DE CIELO RASO EXTERNA, CON RED DE PALOMAS.**

El trabajo solicitado consiste en el desmontaje, limpieza, pintura y la recolocación de las placas perforadas de cielo raso, como la limpieza y pintura de perfiles metálicos de la estructura del cielo raso, ubicados en la Planta Baja del Edificio del Banco, previa nivelación y colocación de refuerzos en los soportes en los casos que sean necesarios y colocación de placas faltantes o deformadas (Proveídas por el BCP).

La limpieza consiste en la eliminación del polvo, grasa, óxido, restos de pintura para ello será necesario realizar un lavado minucioso con agua, jabón o solvente a fin de eliminar todos los materiales mencionados para luego proceder a la pintura

del tipo duco industrial preparado según el color marfil existente, aplicado a soplete de modo que quede similar a las existentes en los lugares mencionados. Las placas que no queden bien encastradas serán remachadas por el Contratista a fin de asegurar su correcta fijación. Se deberá considerar también la limpieza de telarañas y otros del casetonado superior a las placas. Se deberá asegurar las placas de cielo raso con alambres, pernos o sujeciones necesarias para evitar su desprendimiento.

Por la estructura de soporte de cielo raso se deberán colocar ganchos, de manera a asegurar redes que servirán como protección contra el ingreso de las palomas, estas redes deberán estar moduladas por los sectores de cielo raso y ser desmontables, los módulos desmontables deben ser 1.5 x 1 m, ya que encima de estos cruzan cañerías de servicio. Los cuadros de las redes deben ser de 5 x 5 cm de nylon, con un espesor de 0.5 mm y una resistencia mínima de 150 kg/m².

Al tratarse de un trabajo en altura, se deberá prever todos los equipos necesarios para la realización de este, andamios con los correctos encastres y sujeciones, y otros mecanismos necesarios para la protección y seguridad del personal.

Planta Baja exterior= 1127 m²

***La imagen referencial se incluye como Figura 1 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

▪ **ITEM 2 - MANTENIMIENTO DE PLACAS DE CIELO RASO CON SUSTITUCIÓN DE LA AISLACIÓN TÉRMICA INTERNA.**

El trabajo solicitado consiste en el desmontaje, limpieza, pintura y la recolocación de las placas perforadas de cielo raso, así también limpieza y pintura de perfiles metálicos que comprenden la estructura del cielo raso ubicadas en los niveles del Edificio del Banco, previa nivelación y colocación de refuerzos en los soportes en los casos que sean necesarios y colocación de placas faltantes o deformadas (Proveídas por el BCP).

La limpieza consiste en la eliminación del polvo, grasa, óxido, existentes debido al uso, manipuleo y el agua resultante de las pérdidas de cañerías y que han quedado manchadas por el efecto de las mismas y la eliminación de los restos de pintura, para lo cual se procederá al desmontaje de las placas de cielo raso a fin de realizar un lavado minucioso con agua, jabón o solvente a fin de eliminar todos los materiales mencionados para luego proceder a la pintura del tipo duco industrial preparado según el color marfil existente, aplicado a soplete de modo que quede similar a las existentes en los lugares mencionados. Las placas que no queden bien encastradas serán remachadas por el Contratista a fin de asegurar su correcta fijación. Se deberá considerar también la limpieza de telarañas y otros del casetonado superior a las placas.

La oferta deberá incluir la sustitución de las membranas de fibra de vidrio por una membrana aislante térmico y absorbente acústico con fibra de poliéster de 44 mm de espesor como mínimo, ignífuga, liviana, no tóxica y que no sea atacada por insectos y roedores. El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del material ofertado para la aislación.

En el caso de las placas de cielo raso ubicadas en el exterior, además de los procesos señalados anteriormente se deberá asegurar las mismas con alambres, pernos o sujeciones necesarias para evitar su desprendimiento.

Superficie: 2000 m²

▪ **ITEM 3 - MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE DESCARGA DE MINGITORIO**

Las válvulas de mingitorios que se encuentran con pérdidas debido a los años de uso serán reemplazadas por válvulas que reúnan las siguientes características:

- Válvula de mingitorio sistema de funcionamiento tipo Pressmatic Compact.
- Accionamiento hidromecánico con ligera presión manual con restrictor de caudal.
- Acabado cromado doble níquel de alta durabilidad y mayor resistencia a la corrosión.
- Cierre automático en aproximadamente 6 segundos.
- Para medida de 3/4" (diámetro nominal 20).
- Temperatura máxima del agua: 40°C.

***La imagen referencial se incluye como Figura 2 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Para la realización del trabajo se deberá realizar el desmontaje de la cisterna mochila y la modificación de la alimentación de agua a fin de poder alimentar y accionar cada artefacto con la presión adecuada, demoliendo el azulejo del sector intervenido y sustituyéndolo por otros similares en cuanto al tamaño y color. Se deberá considerar dentro del presupuesto el replazo de los azulejos (mínimo a considerar: 1 m² x 4 unidades), la colocación de llaves de pasos y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los artefactos; en la visita técnica se tendrá conocimiento de estos.

Cantidad: 3 un

▪ **ITEM 4 - MANTENIMIENTO DE PUERTAS GIRATORIAS EN EL ACCESO A PLANTA BAJA**

Los trabajos consisten en el mantenimiento general de las **siete (7) puertas** giratorias de acero inoxidable ubicadas en el acceso de la planta baja del Hall de Operaciones a fin de dejarlos en perfecto funcionamiento, para lo cual se deberá proceder a:

- Desmontaje general de las puertas de acero inoxidable, el cual implica el desmontaje de las puertas, tanto del tambor como las alas giratorias.
- Reemplazo de los rulemanes de las puertas de similares características, tanto las del tambor como el de las alas.
- Revisión general de cada una de las partes componentes de las aberturas a fin de detectar y reparar o cambiar las piezas (rueditas, protecciones teflonadas) que se encuentren desgastadas o en mal estado y que impiden el deslizamiento de las puertas.
- Reemplazo de todo el burlete de los cantos de las alas.
- Limpieza con materiales no abrasivos y reparación en los casos necesarios del sistema de guías de corrimiento inferior y superior de las aberturas.
- Lubricación de los elementos componentes del movimiento para permitir un deslizamiento correcto, suave, sin roces.
- Montaje de las puertas cuidando que las mismas queden bien aplomadas y apoyadas sobre las guías que conforma su sistema de deslizamiento.
- Limpieza y pulido general del acero inoxidable de la superficie externa e interna de la puerta de tal modo que quede sin rayaduras y manchas, con herramientas adecuadas.
- Renovación general de las cerraduras de cierre de las alas (2 unidades) y las del tambor (1 unidad).

Se deberá tener en cuenta, que, de ser necesario, se deberá desmontar el vidrio y perfilera superior, en caso de no poder ser retirada las alas de las puertas para el cambio de rulemanes. Los trabajos de montaje y desmontaje deberán hacerse y terminarse en el día, ya que no podrá quedarse abierto, en ninguna circunstancia.

Todas las puertas deberán ser entregadas en perfecto funcionamiento para lo cual deberán presentar un movimiento suave, fácil, liviano, sin ningún tipo de roce entre sus partes.

***La imagen referencial se incluye como Figura 3 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 5 - REPARACION DE SANITARIOS CON CAMBIO DE VALVULAS DE DESCARGA.**

El trabajo consiste en la sustitución de las válvulas de descarga tipo silentflux 3500 Fabrimar Tigre, que se encuentran instaladas en los inodoros del edificio banco.

- Se deberá desmontar la válvula existente, así también la bajada de la válvula al inodoro y esta debe ser entregada a la fiscalización.
- Limpiar correctamente la conexión al sistema de agua, y cambiar el niple de bronce roscada de conexión de 1 1/4.
- Recolocar el sistema de válvulas de descarga externa tipo silentflux 3500 Fabrimar Tigre, las cuales deben venir con sus bajadas correspondientes de conexión con el inodoro.
- Cambiar el enchufe de goma externo para inodoro común
- Se debe probar el sistema de manera que no presente pérdidas.

En caso de rotura o fisura del inodoro, el mismo deberá ser reemplazado por uno nuevo, con su colocación se deberá prever el sello del inodoro con cemento blanco, o algún producto similar, y las sujeciones inferiores con tarugos de cada artefacto, en caso de que el inodoro por los trabajos se mueva de su lugar original, se deberá repetir el mismo proceso de fijación anteriormente mencionado. En caso de rotura de azulejos, estos se deberán reponer.

Se deberá prever todos los accesorios de plomería necesarios para la instalación, ya sean caños, uniones sencillas, uniones dobles, niples, etc., considerar que, al desmontar el equipo, pueden estar desgastadas las salidas de agua y estas deben ser reemplazadas. El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo de la válvula ofertada.

***La imagen referencial se incluye como Figura 4 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

• **LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE EXTERIORES DEL COMPLEJO EDIFICIO DEL BCP.**

■ **ITEM 1 - CAMBIO DE CAÑERÍA CLOACAL EN LA ENTRADA DE FUNCIONARIOS**

El trabajo consistirá en la reconstrucción del tramo de cañería cloacal que se encuentra dañado, en el tramo señalado en el esquema adjunto (**figuras 5 y 6 cargadas en el SICP en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas**).

- Se deberá tener en cuenta la colocación de un vallado de obra de por lo menos 3.20 m de alto con una longitud de 80 m, se deberá garantizar la separación de la zona de obra de la zona transitada, señalizando y separando la zona de obra, de la zona de tránsito. Así también la protección de todas las ventanas y puertas de vidrio, en caso de rotura, se deberán reponer las mismas

- Se procederá al retiro de las barandas de aluminio con una longitud total de 45 m y el desmonte de la estructura metálica y techo de policarbonato de 57 m², cuidando la conservación de todo lo mencionado anteriormente, como se observa en la imagen ([figura 7 cargada en el SICP en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas](#)), para su posterior colocación, en caso de daños durante el desmonte, y/o guardado, se deberá rehacer y reponer lo guardado.
- Para proceder a la excavación se deberá de demoler parte de la rampa peatonal en un ancho y longitud de 1.00 x 2.00 m , piso de canto rodado de 0.60 x 0.60 m, en un ancho y longitud de 1.00 x 3.20 m ,piso de hormigón de 0.40 x 0.40 m en un ancho y longitud de 1.00 x 4.20 m, considerar un ancho de excavación como mínimo de 1.00 m, se deberá demoler una losa de hormigón armado de 20 cm de espesor como mínimo, que deberá ser reconstruido finalizando el trabajo, re anclando las varillas, posteriormente se excavará a la profundidad requerida con la maquinaria adecuada, retro pala o similares.
- Se debe cuidar de no dañar el entorno en cuanto a la jardinería y piedras, las raíces del árbol alledaño deberán ser cortadas, pero no se deberá talar ni echar el mismo.
- Luego se procederá a retirar el tramo completo de cañería comprendido entre los registros de inspección señalados en el esquema, y reemplazarlo por un tramo de caño de alta presión de 6 de diámetro, unido con los accesorios y adhesivos necesarios y suficientes para lograr la hermeticidad del sistema, el tramo deberá tener la pendiente ideal para la correcta evacuación de los residuos, respetando las normativas vigentes. Se deberá colocar mamposterías de soporte en la base del caño de manera a garantizar la correcta pendiente y soporte del nuevo caño.
- La unión entre el nuevo caño y registros existentes debe ser macizado con mezcla cementicia, de manera a garantizar que no existan pérdidas por esas uniones.
- Terminado el cambio de cañería, se procederá al relleno de la zona excava, donde el relleno y compactación será realizado por capas, asegurando una base firme, tener en cuenta que es una zona de paso vehicular.
- Terminado el relleno y compactación se deberá prever la reconstrucción de los registros, y toda el área verde, canteros, barandas, techo de policarbonato, todo lo que resulte afectado por el retiro del caño existente en ambos extremos, la contratista deberá presentar los planos ejecutivos a ser aprobados previos a la ejecución del trabajo. El fondo de registro deberá contar con los canalizadores de media caña aislados correctamente.
- Se debe tener en cuenta que alledaño al caño existen registros pluviales, que de ser dañados deberán ser reparados, de igual forma en el camino de la excavación cruza un caño pluvial de 200 mm de tubos de hormigón armado, el cual en caso de ser dañado deberá de ser cambiado, la longitud de ese caño es de 12.00 m

Longitud aproximada del tramo, medido en planta sin considerar inclinación del caño: 15.50 m. La profundidad del registro en la zona alta, medida desde la tapa del registro es de Prof.1= 5.00 m y la profundidad del registro en zona baja es de Prof.2= 3.40 m

OBSERVACION IMPORTANTE:

Implicancias del trabajo: Todas las complicaciones del trabajo correrán a cuenta de la contratista, ya sea instalaciones eléctricas subterráneas, cañería cloacales o pluviales no señaladas. La rotura de cualquier tipo de material se deberá reponer a cuenta de la contratista.

Al estar involucrados registros cloacales, se deberá tener un sistema de desagote con o sin bomba, según sea necesario. Además de lo mencionado, todas las demás implicancias se darán como comprendidas y analizadas por la contratista, en la visita técnica realizada.

**Las imágenes referenciales del esquema en planta del lugar de cambio de cañería (Figura 5), del corte esquemático del lugar de cambio de cañería (Figura 6) y del estado actual del lugar de cambio de cañerías (Figura 7) se incluyen en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.*

■ ITEM 2 - PINTURA DE ESTRUCTURAS DE MEDIA SOMBRA Y CAMBIO DE LAS MISMAS.

Se procederá a la sustitución de las coberturas de los estacionamientos de vehículos que se encuentran en muy mal estado conforme a las medidas y formas existentes. La malla solar a ser utilizada para la cobertura de protección será del tipo 95 % de absorción de la luz y de color verde similar al existente. El Proveedor deberá presentar el catálogo de la malla solar a utilizar y muestra de los tornillos y arandelas de acero inoxidable previa a su colocación, que deberá contar con la aprobación del Departamento de Logística.

En la colocación se tendrá en cuenta que la malla quede perfectamente fijada y tensada a la estructura existente utilizando tornillos y arandelas de acero inoxidable evitando el contacto directo de estos elementos con la malla.

Antes de la colocación de las mallas se deberá lijar las partes metálicas oxidadas, se deberán reforzar como mínimo con planchuelas de 3 mm de espesor las partes que se encuentren corroídas, el ancho variará de acuerdo con el elemento metálico estructural correspondiente, toda la zona corroída a la vista se deberá reforzar.

Posteriormente se pintará toda la estructura metálica con base anti óxido y terminación con pintura sintética color similar al existente.

Pilares= 2 perfiles tipo U de 100 x 50 x 3 mm, unidos por planchuelas soldadas de 1 x 3 mm de espesor, altura promedio desde el nivel del piso es de 2.85 m

*Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 8 , 9 y 10 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

Medida promedio de cada módulo: 4.15 x 7.50 m, se debe tener en cuenta que son medidas en planta, al cotizar y colocar las nuevas medias sombras, se debe tener en cuenta que la estructura sube 0.65 m, lo que llevaría a una mayor utilización de material, pero a efectos de practicidad las certificaciones solo se tomaran las medidas en planta.

Cantidad de módulos a cambiar y pintar: 62 unidades.

■ **ITEM 3 - MANTENIMIENTO DE TANQUE SUPERIOR E INFERIOR (INCLUYENDO TAMBIEN PINTURA EXTERNA)**

I.- LIMPIEZA DE TANQUES:

Superficie interior total: 1.012m²

1. Tratamiento y preparación de superficie:

- a. Vaciado y limpieza: Una vez vaciado el compartimento del tanque se cerrarán las válvulas de las columnas de alimentación, luego se procederá a sacar todo resto de pinturas, revoques, partes sueltas, óxidos, etc.
- b. Cambio de cañería de desagües: según se detalla en el punto 2. Reemplazo de cañerías de tanques del apartado II.
- c. Raspado e hidrolavado: Luego se procederá a cepillar, raspar, hidrolavar la superficie interior del tanque.
- d. Sellado y cierre de fisuras: Se procederá a sellar las fisuras. En caso de que existan grietas se deberá abrir, limpiar y luego aplicar un sellador compatible con agua potable. Si hubiera hierros de la estructura a la vista, se deberá cepillar y aplicar dos manos de estabilizador de óxido, para detener la corrosión en el tanque, una vez esté seco se deberá cubrirlas de vuelta, previo puente de adherencia con el revoque nuevo.
- e. Nivelado: Toda irregularidad, nido de grava, coquera o deformación deberá ser nivelada con mortero adecuado para el efecto, con apropiado puente de adherencia.

*Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 11 , 12 y 13 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

2. Impermeabilización:

- a. Una vez culminados los trabajos mencionados en el punto 1, se procederá impermeabilizar el interior de ambos tanques con un impermeabilizante del tipo flexible en el tanque superior y semi flexible en el inferior, en ambos casos no tóxico, bicomponente de base cementicia y modificado con polímeros, en proporciones y cantidad de manos indicadas por el fabricante hasta lograr la terminación prolija de la superficie. Superficie total aprox.: 1.012 m².
- b. Refuerzos especiales: En los puntos críticos como encuentros con cañerías, esquinas, desagües, etc. se reforzará luego de la primera mano con una malla de poliéster, para luego seguir con las manos necesarias indicadas por el fabricante. La malla debe quedar completamente lisa sin arrugas.
- c. Finalizada la impermeabilización, se deberá pintar una regla hidrométrica en el costado visible por la escotilla de ambos tanques inferiores, similar a la imagen indicada como figura 14 en el documento cargado en el SICP como Aclaraciones de las especificaciones técnicas, separando los niveles con líneas cada 2 cm, donde cada 10 cm, se deberá pintar el número del nivel correspondiente, el nivel va del 0.00 m hasta los 4.00 m de altura y el ancho deberá ser como mínimo de 0.50 m. La pintura utilizada debe ser no toxica, aprobado para el uso en tanques de reservorios de agua potable para consumo humano, utilizándose colores con contraste de manera que sean visibles desde la escotilla, el Contratista deberá presentar al Departamento de Logística la ficha técnica de la pintura a utilizar.

*La imagen referencial se incluye como Figura 14 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

3. Limpieza general:

Posteriormente, se procederá a limpiar los reservorios de cualquier tipo de residuo que pudiera quedar, como ser restos de argamasas, pinturas, virutas de hierro, etc. Éstos no podrán ser enviados en ninguna circunstancia hacia las columnas de bajada, sino a las de desagüe de limpieza. Se lavará de vuelta el reservorio, según se detalla:

- a. Mantener cerradas las válvulas necesarias para aislar el tanque de la cañería de distribución interna.
- b. Abrir la llave de paso de alimentación de agua al tanque.
- c. Cargar parcialmente el tanque, dejando una cantidad suficiente de agua que permita lavar el fondo, las paredes y la tapa.
- d. Limpiar el tanque cepillando el fondo, las paredes y la tapa. NO utilizar ningún producto de limpieza, como detergente, jabón, etc.
- e. Vaciar el tanque completamente y enjuagarlo varias veces (mínimo 2) con agua potable para eliminar los residuos acumulados. El agua de lavado y los residuos se deben eliminar por válvula de desagüe de limpieza o mediante bomba, nunca por la cañería de distribución interna.

- f. Llenar el tanque hasta la mitad con agua.
- g. Agregar hipoclorito concentrado comercial (lavandina) con el fin de desinfectar el agua, esa cantidad irá dosificada, según capacidad del tanque e indicaciones de sanidad. Este producto debe agregarse a medida que se va llenando el tanque.

- i. Cerrar la tapa. Verificar que no esté rota y que los burletes estén en buenas condiciones. Verificar que el caño de ventilación tenga colocado un mosquitero en su extremo.

4. **Terminación de tratamiento interno:** Llenar el tanque y ponerlo en servicio.

5. **Pintura externa:** Todas las superficies a pintar losas, vigas, muros, pilares de hormigón deberán ser previamente preparadas, raspando las mismas con espátula, cepillo de acero u otra herramienta que permita dejar las superficies respectivas libres de restos de pintura para luego proceder a su lijado. Para los casos en que se detecte fisuras, desprendimientos, manchas blancas, etc. sobre las superficies a pintar se procederá en primer lugar a eliminar las partes sueltas, manchadas para luego proceder a la reconstrucción de las partes afectadas dándoles la misma terminación existente, tratándose las superficies con 1 parte de cemento, 3 partes de arena, con adhesivo para morteros incluido.

Una vez realizadas todas las reparaciones y el lijado respectivos se someterá el trabajo a la aprobación de la fiscalización del Departamento de Logística para posteriormente realizar la pintura de acuerdo a las siguientes descripciones:

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura 100% acrílico color concreto del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas.

En los lugares que por su ubicación o altura implique la utilización de silletteros, el contratista también deberá considerar en su oferta los gastos derivados de la seguridad de los mismos.

Todas las partes metálicas (caños, rejas, puertas, etc.) deberán ser cubiertas con pintura sintética, en los colores indicados similares a los existentes, previa limpieza y verificación de los mismos. Mientras que toda la superficie exterior de los tanques y sus bases, serán cubiertas con pintura 100% acrílico color concreto.

Superficie: 1008m²

***La imagen referencial se incluye como Figura 15 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

II.- MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS Y CAÑERÍAS

De manera simultánea, se realizará una revisión de las llaves de paso, desde el medidor ubicado en la calle Federación Rusa hasta el ingreso a cada compartimento del tanque, para luego realizar el mantenimiento de cada llave, consistente en:

1. Mantenimiento de válvulas

Cantidades:

- 6: 3 unidades
 - 4: 3 unidades
- a. Desmontaje y desarmado de la válvula.
 - b. Limpieza general de la válvula y de las puntas de caños, en sus superficies internas y externas, con procedimientos físicos (raspar, lijar, cepillar). No se permitirá el uso de sustancias químicas.
 - c. Pintar con dos manos de pintura anticorrosiva, y acabado con pintura sintética de color a definir según el circuito correspondiente.
 - d. Engrase de las piezas de la válvula.
 - e. Remontaje de la válvula con renovación total de bulones, tuercas, arandelas, juntas, tuercas de prensa y estopa bridas.
 - f. En los casos de encontrar piezas dañadas (como el encaje entre el vástago y el espejo) o de producirse roturas durante los trabajos de desmontaje o montaje (como la rotura de la prensa estopa) se deberán reparar o reponer las piezas dañadas.
 - g. Prueba de funcionamiento, se verificará que la válvula abra y cierre perfectamente y que no se produzcan pérdidas de agua en las uniones.

***La imagen referencial se incluye como Figura 16 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

2. Reemplazo de cañerías de los tanques:

Se reemplazarán los tramos de cañerías de hierro fundido dentro de los tanques que se encuentren oxidados y carcomidos por la oxidación, tanto en las bocas de alimentación, las de captación para distribución e incendio, desagüe, ventilación

del tanque, etc. (aprox. 5 metros de 4). Las mismas deberán quedar perfectamente unidas a las piezas existentes, luego de su soldadura correspondiente.

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 17 y 18 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

DIAGRAMA DE TANQUES

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 19 y 20 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

▪ ITEM 4 - MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE CIERRE DEL TANQUE INFERIOR A LAS BOMBAS

Se reemplazarán 2 (dos) unidades de válvulas de control de nivel de hierro fundido de 2 y las boyas interruptoras eléctricas de polipropileno de 12 v a 250 v y corriente 10 A: 12 unidades (3 en cada compartimento).

***La imagen referencial se incluye como Figura 21 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Cantidades:

Válvulas de control de nivel : 2 unidades

Boyas interruptoras : 12 unidades

Longitud de caños : 5m

▪ ITEM 5 - CAMBIO DE CAÑERÍA DE INCENDIO DEL TANQUE INFERIOR Y MANTENIMIENTO DE LLAVES DE PASO EXCLUSAS

El trabajo consiste en el cambio del tramo de cañería oxidada, la cañería existente es de galvanizada de 6 se debe considerar:

- El desagote de la misma de manera que la cañería quede libre de agua.
- Desmonte del caño, cortando los extremos, limpiando de oxido y cualquier impureza con lija, preparadas para la unión.
- Colocación uniones dobles y sencillas, selladores y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación, que deberán ser proveídas y colocadas por el proveedor, considerar que, si las conexiones T y codos se encuentran muy desgastadas para volver a usarlas, se deberá cambiarlas.
- Una vez reconectado el caño, se deberá hacer la prueba donde no deberá presentar pérdidas.
- Terminado el trabajo, se deberá pintar toda la cañería del color correspondiente a la señalización de incendio.

Obs.: Se deberá considerar todas las uniones y accesorios correspondiente para la realización del trabajo, todos los elementos necesarios se darán como entendidos, en la visita técnica. Se debe considerar la utilización de andamios para la realización del trabajo.

Longitud de cambio= 8.00 m

***La imagen referencial se incluye como Figura 22 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Mantenimiento de llaves de paso exclusas:

- Desmontaje y desarmado de la llave de paso.
- Limpieza general de la llave de paso y de las puntas de caños, en sus superficies internas y externas, con procedimientos físicos (raspar, lijar, cepillar). No se permitirá el uso de sustancias químicas.
- Se deben colocar tapas de brida ciega, una vez desmontadas las llaves de paso, a ambos lados de los caños, con las tuercas con arandelas correspondientes.
- Pintar con dos manos de pintura anticorrosiva, y acabado con pintura sintética de color a definir según el circuito correspondiente. (Rojo circuito de incendio)
- Engrase de las piezas de la llave de paso.
- Remontaje de la válvula con renovación total de bulones, tuercas, arandelas, juntas, tuercas de prensa y estopa bridas.
- En los casos de encontrar piezas dañadas (como el encaje entre el vástago y el espejo u otras) o de producirse roturas durante los trabajos de desmontaje o montaje (como la rotura de la prensa estopa) se deberán reparar o reponer las piezas.
- Prueba de funcionamiento, se verificará que la válvula abra y cierre perfectamente y que no se produzcan pérdidas de agua en las uniones.

Cantidades:

De 4: 1 unidad.

De 6:1 unidad.

Las llaves de paso objeto del mantenimiento corresponden a cañerías principales de alimentación de incendio, razón por la cual para realizar el vaciado de estas se deberá prever la realización del mantenimiento, en la mayoría de los casos, fuera de los horarios de trabajo del BCP. El oferente deberá prever en sus costos la ejecución de trabajos en horarios especiales o en días feriados.

***La imagen referencial se incluye como Figura 23 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 6 - ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO DE POLICIAS CABALLEROS**

***La imagen referencial se incluye como Figura 24 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Retiro de artefactos y accesorios:

- Se deberá desmontar los accesorios de la pared, como toalleros o estantes, espejos, jaboneras, papeleras, tapas eléctricas, etc., que deberán ser correctamente resguardados por la empresa, para su posterior colocación. Todo lo desmontado debe de ser inventariado, presentando una copia al Departamento de Logística.

Embutir conexiones eléctricas:

- Se procederá a la demolición de todos los azulejos en las paredes. Todos los escombros deben ser correctamente recogidos.
- Las conexiones eléctricas, que se encuentran adosadas a las paredes, deberán ser embutidas a las mismas, con electroductos de caño corrugado de ¾. Reconectando y dejando en funcionamiento tanto duchas, tomas, interruptores y toda alimentación eléctrica encontrada.
- Reparar cualquier daño o irregularidad, ya sea con mezcla o elementos necesarios.
- Considerar el macizado de pared, con la reposición de azulejos, siendo azulejos de 15 x 15 cm.

Azulejos a reponer: 5 m2

Repatinado de rendijas:

- Limpieza de la pared, que debe estar libre de polvo, grasa o residuos que puedan afectar la adherencia de los nuevos azulejos.
- Todas las rendijas de azulejos, en todos los muros, deben ser limpiadas y removidas, de manera de dejar la pared libre de impurezas y residuos.
- Una vez limpiadas las superficies se procederá al nuevo patinado, el color de este deberá ser presentado al departamento de Logística para su aprobación.

Superficie=57.50m2

Puertas de ducha e inodoro

Se debe proceder al cambio de las puertas, para eso se deberá retirar las puertas existentes incluidas sus bisagras y marcos. Se colocarán puertas de acrílico texturado con perfilera de aluminio y de dimensiones 0.70 x 2.15 m, similares a la de la imagen incluida como figura 25 en el documento cargado en el SICP como Aclaraciones de las especificaciones técnicas, se debe prever todos los elementos necesarios para la instalación de las puertas, incluido su sistema de cerradura por dentro y la colocación de perfiles de sujeción que servirán como marcos para la nueva puerta. El color de las puertas deberá ser presentado al departamento de Logística para su aprobación.

Cantidad: 2 un

***La imagen referencial se incluye como Figura 25 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Puertas de acceso

La puerta de acceso deberá ser pintada de un color similar al existente, en ambos sentidos, incluyendo la rejilla de ventilación superior, se debe retirar el cartel indicativo del baño para su posterior colocación previo al pintado, la puerta con marco y rejillas tiene una dimensión de 2.85 x 1.10 m

***La imagen referencial se incluye como Figura 26 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Duchas:

El trabajo incluye el retiro de la ducha existente, y la colocación de una nueva, la instalación del brazo cromado de 0.30 m, así también la correcta reinstalación eléctrica y de agua, dejándola funcional nuevamente.

Cantidad: 1 un

Rejilla de desagüe nuevas:

Se deberá proveer y colocar, tapas tipo rejilla de cajas sifonadas, similares a las existentes, las mismas deberán ser de un diámetro de 0.15 m, de tipo niquelado.

Cantidad: 2 un

***La imagen referencial se incluye como Figura 27 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Pintura de casetonado:

El techo existente es de vigas casetonadas, las mismas tienen un ancho 0.80 m en ambas direcciones y una profundidad de 0.45 m, con una separación en el medio de 12 cm.

Se debe prever el retiro de todos los artefactos de iluminación que se verán afectados por los trabajos, cuidando la conservación de estos y previendo la reposición posterior, así como el reemplazo en caso de resultar afectados durante su extracción y/o manipuleo.

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura 100% acrílico color concreto del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts. pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas. Se debe incluir también la pintura de las cañerías existentes a la vista.

El oferente debe de considerar en su cotización la pintura de todo el casetón, tanto caras laterales como superficiales, la superficie descrita a continuación es la medida en planta.

Superficie: 11.55 m²

***La imagen referencial se incluye como Figura 28 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

OBSERVACION IMPORTANTE.

En caso de encontrarse un material sanitario deteriorado, ya sean acoples, conexiones flexibles, codos, etc., se deberá realizar su cambio, para la correcta reinstalación de los artefactos.

■ **ITEM 7 - ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO DE POLICIAS DAMAS**

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 29 y 30 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Retiro de artefactos y accesorios:

- Se deberá desmontar los accesorios de la pared, como toalleros o estantes, espejos, jaboneras, papeleras, tapas eléctricas, etc., que deberán ser correctamente resguardados por la empresa, para su posterior recolocación.
- Los casilleros que se encuentran en el lugar deberán ser reubicados mientras dura el trabajo a realizar

Todo lo desmontado debe de ser inventariado, presentando una copia al Departamento de Logística, y resguardado por la empresa, para su posterior recolocación.

Embutir conexiones eléctricas:

- Se procederá a la demolición de todos los azulejos en las paredes, donde todos los escombros deben ser correctamente recogidos.
- Las conexiones eléctricas, que se encuentran adosadas a las paredes, deberán ser embutidas a las mismas, con electroductos de caño corrugado de ¾". Reconectando y dejando en funcionamiento tanto duchas, tomas, interruptores y toda alimentación eléctrica encontrada.
- Reparar cualquier daño o irregularidad, ya sea con mezcla o elementos necesarios.
- Considerar el macizado de pared, con la reposición de azulejos, siendo azulejos de 15 x 15 cm.

Azulejos a reponer: 5 m²

Repatinado de rendijas:

- Limpieza de la pared, que debe estar libre de polvo, grasa o residuos que puedan afectar la adherencia de los nuevos azulejos.

- Todas las rendijas de azulejos, en todos los muros, deben ser limpiadas y removidas, de manera de dejar la pared libre de impurezas y residuos.
- Una vez limpiadas las superficies se procederá al nuevo patinado, el color de este deberá ser presentado al departamento de Logística para su aprobación.

Superficie=61.50m²

Puertas de ducha e inodoro

Se debe proceder al cambio de las puertas, para eso se deberá retirar las puertas existentes incluidas sus bisagras y marcos. Se colocarán puertas de acrílico texturado con perfilera de aluminio y de dimensiones 0.70 x 2.15 m, similares a la de la imagen incluida como figura 31 en el documento cargado en el SICP como Aclaraciones de las especificaciones técnicas, se debe prever todos los elementos necesarios para la instalación de las puertas, incluido su sistema de cerradura por dentro y la colocación de perfiles de sujeción que servirán como marcos para la nueva puerta. El color de las puertas deberá ser presentado al departamento de Logística para su aprobación.

Cantidad: 2 un

***La imagen referencial se incluye como Figura 31 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Puertas de acceso

La puerta de acceso deberá ser pintada de un color similar al existente, en ambos sentidos, incluyendo la rejilla de ventilación superior, se debe retirar el cartel indicativo del baño para su posterior recolocación previo al pintado, la puerta con marco y rejillas tiene una dimensión de 2.85 x 1.10 m

Duchas:

El trabajo incluye el retiro de la ducha existente, y la colocación de una nueva, la instalación del brazo cromado de 0.30 m, así también la correcta reinstalación eléctrica y de agua, dejándola funcional nuevamente.

***La imagen referencial se incluye como Figura 32 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Cantidad: 1 un

Rejilla de desagüe nuevas:

Se deberá proveer y colocar, tapas tipo rejilla de cajas sifonadas, similares a las existentes, las mismas deberán ser de un diámetro de 0.15 m, de tipo niquelado.

Cantidad: 1 un

Pintura de casetonado:

El techo existente es de vigas casetonadas, las mismas tienen un ancho 0.80 m en ambas direcciones y una profundidad de 0.45 m, con una separación en el medio de 12 cm.

Se debe prever el retiro de todos los artefactos de iluminación que se verán afectados por los trabajos, cuidando la conservación de estos y previendo la reposición posterior, así como el reemplazo en caso de resultar afectados durante su extracción y/o manipuleo.

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura 100% acrílico color concreto del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts. pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas. Se debe incluir también la pintura de las cañerías existentes a la vista.

El oferente debe de considerar en su cotización la pintura de todo el casetón, tanto caras laterales como superficiales, la superficie descrita a continuación es la medida en planta.

Superficie: 11.55 m²

OBSERVACION IMPORTANTE.

En caso de encontrarse un material sanitario deteriorado, ya sean acoples, conexiones flexibles, codos, etc., se deberá realizar su cambio, para la correcta reinstalación de los artefactos.

■ ITEM 8 - ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO DE CICLISTAS

***La imagen referencial se incluye como Figura 33 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Retiro de artefactos y accesorios:

- Se deberá desmontar los accesorios de la pared, como toalleros o estantes, espejos, jaboneras, papeleras, tapas eléctricas, etc., que deberán ser correctamente resguardados por la empresa, para su posterior recolocación.
- Los casilleros que se encuentran en el lugar, deberán ser reubicados mientras dura el trabajo a realizar.
- La mampara que se encuentra en el área de vestidores, deberá ser retirada para su posterior recolocación.

***La imagen referencial se incluye como Figura 34 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Todo lo desmontado debe de ser inventariado, presentando una copia al Departamento de Logística, y resguardado por la empresa, para su posterior recolocación.

Embutir conexiones eléctricas:

- Se procederá a la demolición de todos los azulejos en las paredes, donde todos los escombros deben ser correctamente recogidos.
- Las conexiones eléctricas, que se encuentran adosadas a las paredes, deberán ser embutidas a las mismas, con electroductos de caño corrugado de $\frac{3}{4}$. Reconectando y dejando en funcionamiento tanto duchas, tomas, interruptores y toda alimentación eléctrica encontrada.
- Reparar cualquier daño o irregularidad, ya sea con mezcla o elementos necesarios.
- Considerar el macizado de pared, con la reposición de azulejos, siendo azulejos de 15 x 15 cm.

Azulejos a reponer: 5 m²

Repatinado de rendijas:

- Limpieza de la pared, que debe estar libre de polvo, grasa o residuos que puedan afectar la adherencia de los nuevos azulejos.
- Todas las rendijas de azulejos, en todos los muros, deben ser limpiadas y removidas, de manera de dejar la pared libre de impurezas y residuos.
- Una vez limpiadas las superficies se procederá al nuevo patinado, el color de este deberá ser presentado al departamento de Logística para su aprobación.

Superficie=106.5 m²

Puertas de ducha e inodoro

Se debe proceder al cambio de las puertas, para eso se deberá retirar las puertas existentes incluidas sus bisagras y marcos. Se colocarán puertas de acrílico texturado con perfilera de aluminio y de dimensiones 0.70 x 2.15 m, similares a la de la imagen incluida como figura 35 en el documento cargado en el SICP como Aclaraciones de las especificaciones técnicas, se debe prever todos los elementos necesarios para la instalación de las puertas, incluido su sistema de cerradura por dentro y la colocación de perfiles de sujeción que servirán como marcos para la nueva puerta. El color de las puertas deberá ser presentado al departamento de Logística para su aprobación.

Cantidad: 4 un

***La imagen referencial se incluye como Figura 35 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Puertas de acceso e internas

La puerta de acceso deberá ser pintada de un color similar al existente, en ambos sentidos, incluyendo la rejilla de ventilación superior, se debe retirar el cartel indicativo del baño para su posterior recolocación previo al pintado, la puerta con marco y rejillas.

La puerta de acceso tiene una dimensión de: 2.80 x 1.10 m

Las 2 puertas internas tienen una dimensión de: 2.15 x 0.80 m

Duchas:

El trabajo incluye el retiro de la ducha existente, y la colocación de una nueva, la instalación del brazo cromado de 0.30 m, así también la correcta reinstalación eléctrica y de agua, dejándola funcional nuevamente.

Cantidad: 3 un

Rejilla de desagüe nuevas:

Se deberá proveer y colocar, tapas tipo rejilla de cajas sifonadas, similares a las existentes, las mismas deberán ser 3 de un diámetro de 0.15 m y 3 cuadrangulares de 0.15 x 0.15 m, de tipo niquelado.

Pintura de casetonado:

El techo existente es de vigas casetonadas, las mismas tienen un ancho 0.80 m en ambas direcciones y una profundidad de 0.45 m, con una separación en el medio de 12 cm.

Se debe prever el retiro de todos los artefactos de iluminación que se verán afectados por los trabajos, cuidando la conservación de estos y previendo la reposición posterior, así como el reemplazo en caso de resultar afectados durante su extracción y/o manipuleo.

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura 100% acrílico color concreto del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts. pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas. Se debe incluir también la pintura de las cañerías existentes a la vista.

El oferente debe de considerar en su cotización la pintura de todo el casetón, tanto caras laterales como superficiales, la superficie descrita a continuación es la medida en planta.

Superficie: 23.50 m²

▪ **ITEM 9 - NUEVA REJILLA CON MARCO EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE 3 NIVELES**

El trabajo solicitado consiste en el retiro del piso de baldosas de hormigón y marcos con rejillas existente, para posteriormente montar una rejilla de desagüe pluvial conforme a las siguientes especificaciones:

Se debe desmontar el piso que rodea al marco metálico, así también la demolición del hormigón que lo contiene, donde se deberá hacer un nuevo tabique de apoyo de la rejilla, de por lo menos 0.20 m de ancho, 0.45 m de profundidad en la zona más alta, considerar la demolición y el cargado de H°, las medidas mencionadas en ambas caras laterales y una cara de 0.40 x 0.45 m.

Prever un rebaje del borde superior del registro para colocar y proveer un marco metálico, con su respectivo anclaje, elaborado con ángulos de 1 ½ x 1/4 el cual se ajustará a los tramos de las rejillas. La nueva rejilla con tabiques debe quedar a nivel del piso existente, de manera que no existan disminuciones de nivel al pasar por ella. Las rejillas serán fabricadas con planchuelas de 1 ¼ x 1/4 y 25mm de separación, el ancho del canal es de 0.50 m. Se debe adaptar las zonas de la rejilla con esquinas, donde la forma final, deberá ser similar a la existente.

Se deberá prever la pintura del marco nuevo y las rejillas nuevas y un par existente con pintura antióxido y dos manos de pintura sintética color grafito.

La rejilla deberá estar correctamente aislada y se deberá reponer todas las baldosas de hormigón que resulten afectadas por los trabajos realizados, así como reparar y limpiar cualquier estructura o superficie. Las baldosas deberán ser de baldosas de hormigón armado de 40 x 40 con varillas 6mm c/ 10cm los pisos, considerar como mínimo 7 m² de reposición de baldosones.

Longitud total de rejilla: 13.20 m

Obs: La ejecución deberá ser realizada por partes, ya que siempre debe existir un tramo habilitado para la circulación de vehículos.

***La imagen referencial se incluye como Figura 36 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

▪ **ITEM 10 - CIERRE DE LADO LATERAL DE RAMPA, EN EL ESTACIONAMIENTO DE 3 NIVELES Y CORTE DE ESTRÍAS.**

Cierre: Se deberá realizar el cierre del muro lateral con una estructura de caños cuadrangulares, que serán de soporte para la colocación de una chapa perforada de cierre:

- Se colocarán chapas perforadas de aluminio, aseguradas por caños colocados como soporte estructural, estas serán de espesor de 1 mm, similar al tipo tajo en fila - canto recto (TRF), TRF 5x30 - 10x38, se deberá presentar una muestra y catálogo del mismo, antes de su colocación, se debe asegurar que el paso de luz sea como mínimo del 40%. Las chapas deben quedar en el mismo plano de canto, que la estructura de hormigón existente. El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo de chapa perforada a colocar.
- Se colocarán caños cuadrangulares de acero de 50 x 50 mm, en todo el perímetro de los huecos observados en el esquema, así también un soporte vertical del mismo tipo de caño, en el medio de cada tramo, estos irán tarugados a las vigas y pilares de H°A° existentes.
- Los caños de soporte deberán ser pintados en un color similar al de las chapas de aluminio colocadas, previamente tratados con antióxido.

Superficie total= 17 m²

Estrías: Se deberá realizar cortes tipo estrías a la rampa de hormigón armado existente, se deberán realizar cortes a 45°, estos cortes serán perpendiculares a las estrías existentes, donde con los cortes se deberá generar un canal de

escurrimiento de aguas de por lo menos 4 cm de espesor.

ml totales= 21.50 m

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 37, 38 y 39 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

▪ **ITEM 11 - CAMBIO DE TECHO DE POLICARBONATO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE PARTE METALICA**

El trabajo consiste en el retiro del techo de policarbonato manchado, y la sustitución por uno nuevo de similares características al existente, de 10 mm, el contratista deberá presentar una muestra de este antes de colocarlo en el Departamento de Logística. También, se cambiarán las sujeciones correspondientes con el posterior sellado de las perforaciones y espacio entre policarbonatos.

Se deberá verificar la estructura, todos los caños, planchuelas, ángulos y perfiles de la estructura, donde si se encuentran corrosiones, se deberá se deberá lijar y limpiar las zonas metálicas oxidadas, se deberán reforzar como mínimo con planchuelas de 3 mm de espesor las partes que se encuentren corroídas, el ancho variará de acuerdo al elemento metálico estructural correspondiente, toda la zona corroída a la vista se deberá reforzar, para luego pintar toda la estructura metálica con base anti óxido y terminación con pintura sintética color similar al existente, antes de la colocación del techo nuevo.

Sector rampa a estacionamiento Tavapy

Pilares: 2 perfiles tipo U de 100 x 35 x 3 mm, unidos por planchuelas soldadas de 1 x 3 mm de espesor, altura promedio desde el nivel del piso es de 2.40 m.

Ménsulas: Caño cuadrangular de 60 x 40 mm

Viga perimetral principal: perfil tipo U de 100 x 35 x 3 mm

Vigas perimetrales: Caño cuadrangular de 40 x 80 mm

Vigas interiores: Caño cuadrangular de 40 x 60 mm

Superficie de policarbonato =108m²

***La imagen referencial se incluye como Figura 40 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Sector rampa a entrada BCP

Pilares: 2 perfiles tipo U de 100 x 35 x 3 mm, unidos por ángulos soldadas de 5/8x 5/8 x 3 mm de espesor, altura promedio desde el nivel del piso es de 2.40 m.

Ménsulas: Caño cuadrangular de 30 x 40 mm

Viga inter principal: 2 perfiles tipo U de 100 x 35 x 3 mm

Vigas perimetrales: Caño cuadrangular de 40 x 80 mm

Vigas interiores: Caño cuadrangular de 30 x 50 mm, en zona de pilares vigas de caño cuadrangular de 40 x 80 mm

Superficie de policarbonato =57m²

***La imagen referencial se incluye como Figura 41 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Para finalizar se debe pintar toda la estructura metálica con base anti óxido y terminación con pintura sintética color similar al existente.

▪ **ITEM 12 CAMBIO DE LLAVE DE PASO TIPO INDUSTRIAL DE 3**

El trabajo consiste en la sustitución de llaves de paso de agua, tipo exclusiva de hierro fundido, para cañerías de 3, que se encuentra completamente dañada, la nueva llave de paso deberá ser de las mismas características que la existente, con espejo, vástago y todos sus componentes internos nuevos. La llave de paso actual cuenta con 8 perforaciones (4 a cada lado) para tornillos galvanizados de 3/4 x 4 de sujeción de la brida, estos deberán estar incluidos con la válvula, se deberán renovar las juntas de goma, que deberán ser de por lo menos 1.5 mm de espesor.

Se deberá realizar la limpieza general de la misma y de las puntas de caños, en sus superficies internas y externas, con procedimientos físicos (raspar, lijar, cepillar). No se permitirá el uso de sustancias químicas. Para finalizar se deberá engrasar las piezas de la válvula y pintar con 4 manos de pintura anticorrosiva, y acabado con pintura sintética de color a definir según el circuito correspondiente. (Azul circuito de agua corriente y Rojo circuito de incendio).

Remontaje de la válvula con renovación total de bulones, tuercas, arandelas, juntas, tuercas de prensa y estopa bridas.

Prueba de funcionamiento, se verificará que la válvula abra y cierre perfectamente y que no se produzcan pérdidas de agua en las uniones.

Todas las llaves de paso retiradas, deben ser entregadas nuevamente al Departamento de Logística.

Las válvulas objeto del mantenimiento corresponden a cañerías principales de alimentación de agua e incendio, razón por la cual para realizar el vaciado de estas se deberá prever la realización del mantenimiento, en la mayoría de los casos, fuera de los horarios de trabajo del BCP. El oferente deberá prever en sus costos la ejecución de trabajos en horarios especiales o en días feriados.

Cantidad: 3 unidades de H=Diámetro externo=19.5 cm y A=ancho=17 cm

Cantidad: 3 unidad de H=Diámetro externo=19.5 cm y A=ancho=17.5 cm

Cantidad total: 6 unidades

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 42 y 43 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 13 CAMBIO DE LLAVE DE PASO TIPO INDUSTRIAL DE 4**

El trabajo consiste en la sustitución de llaves de paso de agua, tipo exclusiva de hierro fundido, para cañerías de 4, que se encuentra completamente dañada, la nueva llave de paso deberá ser de las mismas características que la existente, con espejo, vástago y todos sus componentes internos nuevos. La llave de paso actual cuenta con 6 perforaciones para tornillos galvanizados de $\frac{1}{2} \times 1 \frac{1}{2}$ de la tapa y 16 perforaciones (8 a cada lado) para tornillos galvanizados de $\frac{3}{4} \times 4$ de sujeción de la brida, estos deberán estar incluidos con la válvula, se deberán renovar las juntas de goma, que deberán ser de por lo menos 1.5 mm de espesor.

Se deberá realizar la limpieza general de la misma y de las puntas de caños, en sus superficies internas y externas, con procedimientos físicos (raspar, lijar, cepillar). No se permitirá el uso de sustancias químicas. Para finalizar se deberá engrasar las piezas de la válvula y pintar con 4 manos de pintura anticorrosiva, y acabado con pintura sintética de color a definir según el circuito correspondiente. (Azul circuito de agua corriente y Rojo circuito de incendio).

Remontaje de la válvula con renovación total de bulones, tuercas, arandelas, juntas, tuercas de prensa y estopa bridas.

Prueba de funcionamiento, se verificará que la válvula abra y cierre perfectamente y que no se produzcan pérdidas de agua en las uniones.

Todas las llaves de paso retiradas deben ser entregadas nuevamente al Departamento de Logística.

Las válvulas objeto del mantenimiento corresponden a cañerías principales de alimentación de agua e incendio, razón por la cual para realizar el vaciado de estas se deberá prever la realización del mantenimiento, en la mayoría de los casos, fuera de los horarios de trabajo del BCP. El oferente deberá prever en sus costos la ejecución de trabajos en horarios especiales o en días feriados.

Cantidad: 3 unidades de H=Diámetro externo=22.5 cm y A=ancho=18.5 cm

Cantidad: 1 unidad de H=Diámetro externo=22.5 cm y A=ancho=17.5 cm

Cantidad total: 4 unidades

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 44 y 45 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 14 CAMBIO DE LLAVE DE PASO TIPO INDUSTRIAL DE 6**

El trabajo consiste en la sustitución de llaves de paso de agua, tipo exclusiva de hierro fundido, para cañerías de 6, que se encuentra completamente dañada, la nueva llave de paso deberá ser de las mismas características que la existente, con espejo, vástago y todos sus componentes internos nuevos. La llave de paso actual cuenta con 6 perforaciones para tornillos galvanizados de $\frac{1}{2} \times 1 \frac{1}{2}$ de la tapa y 16 perforaciones (8 a cada lado) para tornillos galvanizados de $\frac{3}{4} \times 4$ de sujeción de la brida, estos deberán estar incluidos con la válvula, se deberán renovar las juntas de goma, que deberán ser de por lo menos 1.5 mm de espesor.

Se deberá realizar la limpieza general de la misma y de las puntas de caños, en sus superficies internas y externas, con procedimientos físicos (raspar, lijar, cepillar). No se permitirá el uso de sustancias químicas. Para finalizar se deberá engrasar las piezas de la válvula y pintar con 4 manos de pintura anticorrosiva, y acabado con pintura sintética de color a definir según el circuito correspondiente. (Azul circuito de agua corriente y Rojo circuito de incendio).

Remontaje de la válvula con renovación total de bulones, tuercas, arandelas, juntas, tuercas de prensa y estopa bridas.

Prueba de funcionamiento, se verificará que la válvula abra y cierre perfectamente y que no se produzcan pérdidas de agua en las uniones.

Todas las llaves de paso retiradas deben ser entregadas nuevamente al Departamento de Logística.

Las válvulas objeto del mantenimiento corresponden a cañerías principales de alimentación de agua e incendio, razón por la cual para realizar el vaciado de estas se deberá prever la realización del mantenimiento, en la mayoría de los casos, fuera de los horarios de trabajo del BCP. El oferente deberá prever en sus costos la ejecución de trabajos en horarios especiales o en días feriados.

Cantidad: 1 unidades de H=Diámetro externo=28 cm y A=ancho=20.5 cm

Cantidad: 1 unidad de H=Diámetro externo=28 cm y A=ancho=21 cm

Cantidad total: 2 unidades

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 46 y 47 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

- **LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE CENTRO CULTURAL Y SALA DE CONVENCIONES E INSTITUTO.**

CENTRO CULTURAL

ITEM 1 - MANTENIMIENTO DE POLARIZADO DE LA FACHADA

Los vidrios del cerramiento perimetral del Centro Cultural serán revestidos en su parte interna con un film de poliéster que reduzca un 80% el calor generado por la radiación solar, filtre el 99% de los rayos UV, que preserve la intimidad en el interior durante el día, permitiendo visualización óptica, resistente a los cambios climatológicos a los que estará expuesto, por lo que deberán tener una buena adherencia a las superficies sobre la que serán colocadas, creando ambientes más confortables.

Debe estar considerado la sustitución de polarizados en mal estado, previo a la colocación se retirará el polarizado existente y se limpiarán y prepararán los vidrios para una adecuada adherencia del nuevo material.

En los lugares que por su ubicación o altura implique la utilización de silleteros o andamios de gran altura, el Oferente también deberá considerar en su oferta los gastos derivados de la seguridad que requerirán los trabajos.

El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo del film de poliéster con sus respectivas especificaciones y catálogo del polarizado con sus respectivas especificaciones y color.

Total= 841 m2

***La imagen referencial se incluye como Figura 48 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

ITEM 2 - MANTENIMIENTO DE INODOROS CLAUSURADOS CON REPOSICION DE VALVULAS DE DESCARGA

El trabajo consiste en la sustitución de las válvulas de descarga tipo silentflux 3500 Fabrimar Tigre, que se encuentran instaladas en los inodoros del edificio banco.

- Se deberá desmontar la válvula existente, así también la bajada de la válvula al inodoro y esta debe ser entregada a la fiscalización.
- Limpiar correctamente la conexión al sistema de agua, y cambiar el niple de bronce roscada de conexión de 1 1/4.
- Recolocar el sistema de válvulas de descarga externa tipo silentflux 3500 Fabrimar Tigre, las cuales deben venir con sus bajadas correspondientes de conexión con el inodoro.
- Cambiar el enchufe de goma externo para inodoro común
- Se debe probar el sistema de manera que no posea pérdidas.

En caso de rotura o fisura del inodoro, debe ser remplazado por uno nuevo, con su colocación se deberá prever el sello del inodoro con cemento blanco, o algún producto similar, y las sujeciones inferiores con tarugos de cada artefacto.

Se deberá prever todos los accesorios de plomería necesarios para la instalación, ya sean caños, uniones sencillas, uniones dobles, niples, etc., considerar que, al desmontar el equipo, pueden estar desgastadas las salidas de agua y estas deben ser remplazadas. Considerar además que, en caso de rotura de azulejos, estos se deberán reponer. El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo de la válvula ofertada.

Cantidad: 5 unidades

ITEM 3 - PINTURA DE FACHADA

Todas las superficies por pintar como ser: losas, vigas, muros, pilares de hormigón, caja de ascensores y muros de albañilería externos deberán ser previamente preparadas, raspando las mismas con espátula, cepillo de acero u otra herramienta que permita dejar las superficies respectivas libres de restos de pintura para luego proceder a su lijado. Para los casos en que se detecte fisuras, desprendimientos, manchas blancas, etc. sobre las superficies a pintar se procederá en

primer lugar a eliminar las partes sueltas y manchadas para luego proceder a la reconstrucción de las partes afectadas dándoles la misma terminación existente, tratándose las superficies con 1 parte de cemento, 3 partes de arena, con una solución de Bianco-agua en 1:2. Los trabajos de tratamiento de fisuras deberán estar incluidos en el precio de la pintura.

Una vez realizadas todas las reparaciones y el lijado respectivos se someterá el trabajo a la aprobación de la fiscalización del Departamento de Logística para posteriormente realizar la pintura de acuerdo con las siguientes descripciones:

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura 100% acrílico color concreto del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts. pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas.

En los lugares que por su ubicación o altura implique la utilización de silletteros, el Oferente también deberá considerar en su oferta los gastos derivados de la seguridad que requerirán los trabajos.

Total= 3362 m2.

***La imagen referencial se incluye como Figura 49 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 4 - MANTENIMIENTO DE BAÑO PARA DISCAPACITADOS PLANTA BAJA**

El trabajo consiste en la readecuación de los baños existentes, a baños para discapacitados, para ello se deberán realizar los siguientes trabajos. Las instalaciones deben cumplir con lo establecido en la Norma PNA 45 003 10.

BAÑO DAMAS PB

***La imagen referencial se incluye como Figura 50 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Demolición de pared

Se deberá demoler parte de la mampostería divisoria, previamente retirando los azulejos existentes, se deberá demoler al menos 0.15 m de ancho, con una altura de 4.00m hasta el nivel de la losa superior, se deberá agrandar dicho espacio de manera a que el espacio libre para la circulación sea de 0.90 m, ya con una nueva puerta colocada. Terminada la demolición se deberá revocar en toda su extensión el canto demolido y recolocar los azulejos previamente retirados, se deberán cambiar todos los azulejos que resulten dañados en el proceso.

Retiro de mamparas existentes

Las mamparas existentes deberán ser retiradas, y recuperadas, las sujeciones en paredes y pisos deberán ser correctamente extraídas, se deberán remplazar los azulejos y pisos, en donde se encontraban las sujeciones de mamparas y lo que resulte dañado en el proceso, lo remplazado deberá ser similar a lo existente. Donde las mamparas tienen una dimensión total de 2.00 x 2.10 m.

***La imagen referencial se incluye como Figura 51 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Colocación de nueva puerta

Se deberá colocar una nueva puerta de 0.90 x 2.10 m. La puerta debe abrir hacia adentro y la aproximación ser frontal, será de tipo fenólica para sanitarios, de color marrón tipo madera, de espesor como mínimo de 18 mm

La puerta deberá contar con un sistema de agarradera para discapacitados y sistema de cierre interno, la altura de la palanca o manija debe estar entre 0.80 m y 1.00 m de altura desde el nivel del piso terminado.

El tipo de herraje deben ser accesibles, la palanca, tiradores (tipo barra) y pulsadores (mecanismo automático). Debe tener 15 cm de longitud y una curvatura interna hacia la puerta.

Se deben considerar todos elementos de sujeción de la puerta, giro y trabas, para el correcto funcionamiento de la puerta.

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 52 y 53 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Retiro de inodoro y sello

Se deberá anular un inodoro el cual deberá ser desmontado, así también se deberá de desmontar su válvula de accionamiento y taponar su salida de agua corriente, siendo la salida de agua de 1 ¼", se deberá anular su bajada cloacal, colocando una tapa ciega de 4" como mínimo, donde después de sellarla, de manera que no filtren gases. Considerar el retiro de pisos alrededor de la bajada cloacal, y la colocación de similares a los existentes, ya incluyendo el cierre de la baja cloacal. Considerar para esto 0.5m2 de pisos. Todo lo desmontado debe ser entregado nuevamente al Departamento de Logística

Agarradera horizontal sujeta a la pared o similar:

Se deberán colocar agarraderas en los baños para discapacitados existentes, las agarraderas serán de acero inoxidable 304, con un texturado antideslizante en las sujeciones, deben estar aseguradas por el azulejo existente, previendo el corte del azulejo para la correcta sujeción de esta si es necesario, en caso de rotura del azulejo se deberá de reponerlo por uno similar al existente.

75 cm de longitud mínima.

30 cm de altura por encima del nivel del asiento del inodoro 78 cm a 80 cm de altura desde el nivel del piso terminado.

32 cm desde el punto central del inodoro, del lado sujeto a la pared.

32 cm de extensión desde la parte externa frontal del inodoro.

La separación de la agarradera de la pared o similar debe ser mayor o igual a 5 cm.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 54 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Agarradera (barra) móvil colocada en el espacio de transferencia sujeta a la pared o similar:

75 cm de longitud mínimo.

30 cm de altura por encima del nivel del asiento del inodoro 78 cm a 80 cm de altura desde el nivel del piso terminado.

32 cm desde el punto central del inodoro, del lado sujeto a la pared.

La barra o agarradera móvil en el área de transferencia debe poder ser levantada verticalmente (rebatirla) para que no sea un obstáculo. En la puerta de entrada al baño de discapacitados, se deberá colocar una nueva señalización que indique su uso para discapacitados.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 55 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

▪ ITEM 5. - MANTENIMIENTO DE BAÑO PARA DISCAPACITADOS PLANTA ALTA

BAÑO DAMAS 1er PISO

***La imagen referencial se incluyen como Figura 56 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Retiro de mamparas existentes

Las mamparas existentes deberán ser retiradas, y recuperadas, las sujeciones en paredes y pisos deberán ser correctamente extraídas, se deberán remplazar los azulejos y pisos, en donde se encontraban las sujeciones de mamparas y lo que resulte dañado en el proceso, lo remplazado deberá ser similar a lo existente. Donde las mamparas tienen una dimensión total de 2 x 1.70 x 2.10 m.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 57 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Colocación de nueva puerta

Se deberá colocar una nueva puerta de 0.90 x 2.10 m. La puerta deberá abrir hacia adentro y la aproximación ser frontal, ser del tipo fenólica para sanitarios, de color marrón tipo madera, de espesor como mínimo de 18 mm.

La puerta deberá contar con un sistema de agarradera para discapacitados y sistema de cierre interno, la altura de la palanca o manija debe estar entre 0.80 m y 1.00 m de altura desde el nivel del piso terminado.

El tipo de herraje deben ser accesibles, la palanca, tiradores (tipo barra) y pulsadores (mecanismo automático). Debe tener 15 cm de longitud y una curvatura interna hacia la puerta. Se deben considerar todos elementos de sujeción de la puerta, giro y trabas, para el correcto funcionamiento de la puerta.

Considerar los marcos laterales, de manera que la dimensión de la puerta tenga una dimensión final de 0.90 x 2.10 m

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 58 y 59 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Retiro de inodoro y lavamanos

Se deberá anular un inodoro el cual deberá ser desmontado, así también se deberá de desmontar su válvula de accionamiento y taponar su salida de agua corriente.

El lavamanos incluida su canilla, conexión de agua corriente y desagüe cloacal, debe ser desmontado taponar su salida de agua corriente, se deberá anular su bajada cloacal, colocando pisos y sellándolo, de manera que no filtren gases. Se deberá recolocar el lavamanos en el sector indicado en el plano, reasegurándolos con los tarugos correspondientes y sellado con cemento blanco.

Considerar el retiro de pisos alrededor de la bajada cloacal, y la colocación de similares a los existentes, ya incluyendo el cierre de la baja cloacal. Considerar para esto 0.5m² de pisos. Todo lo desmontado debe ser entregado nuevamente al Departamento de Logística

Nueva instalación de agua corriente

Se deberá instalar una nueva línea de agua corriente con cañerías termofusión de $\frac{3}{4}$, considerar que las cañerías existentes son de cobre, donde se conectara a la salida de agua del inodoro retirado, esta salida es de $1\frac{1}{4}$, se deberá reducir a $\frac{3}{4}$, la salida de agua del lavamanos se deberá reducir a $\frac{1}{2}$. Considerar 3.5 ml de extensión de cañería de termofusión, incluyendo las reducciones, codos, y cualquier accesorio necesario para la instalación.

La cañería se deberá embutir la cañería a la pared, para ello se deberá desmontar los azulejos en esa zona y demoler la mampostería, considerar 3.00 m² de área afectada, terminado el proceso se deberá macizar la pared y recolocar los azulejos.

Finalmente, se reinstalará el lavamanos, donde se deberá prever todas las conexiones, codos, uniones y artefactos necesarios para la correcta colocación y puesta en funcionamiento. La canilla deberá ser recolocada y colocar una nueva unión flexible cromada de 0.40 m, conectada a la nueva línea de agua corriente. Considerar también nuevos tarugos de sujeción así también el sello con cemento blanco de la base.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 60 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Nueva instalación de desagües

Se tendrá que realizar una nueva conexión a la caja sifonada, donde se deberá conectar el nuevo desagüe de lavamanos, este deberá ser de PVC de 40 mm con una longitud aproximada de 2.00 m, esto incluye la cañería conectada al lavamanos, hasta la caja sifonada nueva con todas sus conexiones.

Desde la caja sifonada hasta la cañería existente de 4 de H°F°, se conectará una cañería de 50 mm, considerar al menos 1 metro de cañería. Se deberá conectar un codo de 45°, que una la cañería de 4 a la de 50 mm, o en su defecto un ramal, se debe asegurar la conexión, evitando perdidas, todo deberá estar sellado sin ningún punto de posibles fugas de gases o líquidos.

Considerar que, para la instalación de la caja sifonada, se tendría que demoler una losa de hormigón armado de por lo menos 15cm, de manera que toda la altura de la caja sifonada quede embutida en el piso. Tener en cuenta que se deberá demoler piso y mampostería para embutir la cañería de desagüe, en ambos casos se deberá volver a macizar y reponer el piso o azulejo afectado. Área afectada de azulejos=0.8 m², área afectada de pisos 1.80 m². Todo lo desmontado debe ser entregado nuevamente al Departamento de Logística

***La imagen referencial se incluyen como Figura 61 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Agarradera horizontal sujeta a la pared o similar:

Se deberán colocar agarraderas en los baños para discapacitados existentes, las agarraderas serán de acero inoxidable 304, con un texturado antideslizante en las sujeciones, deben estar aseguradas por el azulejo existente, previendo el corte del azulejo para la correcta sujeción de esta si es necesario, en caso de rotura del azulejo se deberá de reponerlo por uno similar al existente.

75 cm de longitud mínima.

30 cm de altura por encima del nivel del asiento del inodoro 78 cm a 80 cm de altura desde el nivel del piso terminado.

32 cm desde el punto central del inodoro, del lado sujeto a la pared.

32 cm de extensión desde la parte externa frontal del inodoro.

La separación de la agarradera de la pared o similar debe ser mayor o igual a 5 cm.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 62 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Agarradera (barra) móvil colocada en el espacio de transferencia sujeta a la pared o similar:

75 cm de longitud mínimo.

30 cm de altura por encima del nivel del asiento del inodoro 78 cm a 80 cm de altura desde el nivel del piso terminado.

32 cm desde el punto central del inodoro, del lado sujeto a la pared.

La barra o agarradera móvil en el área de transferencia debe poder ser levantada verticalmente (rebatirla) para que no sea un obstáculo. En la puerta de entrada al baño de discapacitados, se deberá colocar una nueva señalización que indique su uso para discapacitados.

*La imagen referencial se incluyen como Figura 63 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

▪ **ITEM 6 - MANTENIMIENTO DE PLACAS DE CIELO RASO CON SUSTITUCIÓN DE LA AISLACIÓN TÉRMICA.**

El trabajo solicitado consiste en el desmontaje, limpieza, pintura y la recolocación de las placas perforadas de cielo raso, así también limpieza y pintura de perfiles metálicos de la estructura del cielo raso, ubicadas en los diferentes niveles del Centro Cultural, previa nivelación y colocación de refuerzos en los soportes en los casos que sean necesarios y colocación de placas faltantes o deformadas (Proveídas por el BCP).

La limpieza consiste en la eliminación del polvo, grasa, óxido, existentes debido al uso, manipuleo y el agua resultante de las pérdidas de cañerías y que han quedado manchadas por el efecto de las mismas y la eliminación de los restos de pintura, para lo cual se procederá al desmontaje de las placas de cielo raso a fin de realizar un lavado minucioso con agua, jabón o solvente a fin de eliminar todos los materiales mencionados para luego proceder a la pintura del tipo duco industrial preparado según el color marfil existente, aplicado a soplete de modo que quede similar a las existentes en los lugares mencionados. Las placas que no queden bien encastradas serán remachadas por el Contratista a fin de asegurar su correcta fijación. Se deberá considerar también la limpieza de telarañas y otros del casetonado superior a las placas.

La oferta deberá incluir la sustitución de las membranas de fibra de vidrio por una membrana aislante térmico y absorbente acústico con fibra de poliéster de 44 mm de espesor como mínimo, ignífuga, liviana, no tóxica y que no sea atacada por insectos y roedores. El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del material ofertado para la aislación.

Cantidad = 1323 m²

▪ **ITEM 7 - REPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN**

La junta de dilatación presenta problemas de filtración, ubicada en la azotea del centro cultural, será reparada conforme a los pasos siguientes:

- a. Se procederá al retiro de pisos existentes a ambos lados de la junta, por lo menos 1.20 m a ambos lados de la junta, dichos pisos luego deberán ser recolocados, en caso de rotura deberán ser repuestos, son pisos de 0.60 x 0.60 m
- b. Se procederá a la remoción y limpieza alrededor de la junta existente eliminando todo material dejando la superficie de la losa libre en un ancho de como mínimo 1.20 m a ambos lados de junta.
- c. Detectar todas las fisuras, expuestas que pudieran existir en la cara superior, procediendo al recubrimiento y al sellado de este, con mortero y agregando adhesivo para morteros (Hormifix o similares), de manera a sellar dichas fisuras.
- d. Se ejecutará una capa de regularización consistente en una alisada compuesta por una parte de cemento y tres partes de arena, de 2 cm de espesor dándole pendiente hacia los desagües. En el mortero se incorporará un adhesivo para morteros y revoques primarios en la proporción indicada por el fabricante.
- e. Luego del curado del mortero, se sellará con 4 manos de pintura acrílica elastómera en toda la superficie de losa a tratar. Con la colocación de tela bidim similares en toda la extensión de la losa
- f. Se procederá entonces a la limpieza de toda la junta, donde su profundidad es de 0.50 m.
- g. Una vez limpia la zona se colocará en la junta un fondo de junta de polietileno o de espuma elastomerica expandido de al menos 7/8. Luego, se aplica la imprimación para superficies húmedas y se coloca el sellador de poliuretano mono componente, formando un cordón continuo y uniforme de un centímetro por uno en todo lo largo de la junta. Se repetirá el proceso, hasta llegar a la altura final de la losa superior.
- h. Sellado final con masilla de poliuretano.
- a. En la cotización de los trabajos se deberá prever la demolición de los pisos que puedan coincidir con las juntas y la posterior reposición de estos.

Longitud= 31 m

*La imagen referencial se incluyen como Figura 64 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

SALA DE CONVENCIONES

▪ **ITEM 8. - MANTENIMIENTO DE ESPEJOS DE LA SALA DE ENSAYOS DE SALA DE CONVENCIONES**

El trabajo consiste en poner en condiciones el espejado de la Sala de Ensayos del subsuelo de la Sala de Convenciones, se deberá sustituir una placa de espejo roto por una nueva pieza, completar las áreas de espejos faltantes y reemplazar toda la estructura de fijación.

El material solicitado será vidrio color natural de 5mm de espesor, perfectamente plano, sin defectos y de una sola pieza, en la parte posterior tendrán tratamiento contra la humedad, los espejos a colocar deberán respetar la modulación actual, en las uniones se colocará una silicona especial para espejos y se tendrá cuidado al retirar y posicionar las piezas tanto sanas como dañadas.

La estructura de fijación será totalmente renovada, se preparará un compensado de madera sobre el cual estarán asentadas, será suficientemente resistente para soportar todo el peso, también será enmarcado en todo el perímetro con el mismo material, se colocará una cinta doble faz industrial ideal para mayor seguridad en la parte posterior, se podrán utilizar otros elementos necesarios para brindar la mayor seguridad.

Las terminaciones deben ser finas y pulcras, tanto en los cortes como en las uniones.

Las cantidades y medidas son:	
Espejo a reemplazar	1 unidad de 1,25 x 1,82 m
Espejos a completar	1 unidad de 0,26 x 1,82 m 1 unidad de 0,25 x 1,82 m 1 unidad de 0,31 x 1,82 m 1 unidad de 0,31 x 1,82 m

Para una mayor precisión, el proveedor deberá tomar las medidas in situ antes de proceder con los trabajos, donde las medidas pueden ser ajustadas en el lugar de colocación.

En caso de rotura en la manipulación de los espejos, estos deberán ser repuestos.

*Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 65 y 66 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

• **LOTE N° 4.- MANTENIMIENTO DE INSTITUTO Y TEATRO.**

INSTITUTO

▪ **ITEM 1 - MANTENIMIENTO DE HERRAJES DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO**

El trabajo consistirá primeramente en el desmonte de las puertas de vidrio, para luego retirar todos sus herrajes, como también sus ejes, para posteriormente reemplazarlos (freno y bisagra inferior y superior) por otros de capacidad portante acorde al peso de cada hoja que sostendrá 1.00 x 2.90 m y 10 mm de espesor por unos de acero niquelado. Posteriormente al reemplazo de las bisagras y ejes, se deberá recolocar las puertas de tal manera que se asegure la correcta apertura y cierre de las mismas. Se deberá considerar el ajuste de los pisos, de manera a que los frenos nuevos queden de manera justa con el piso existente.

En caso presentarse daños en los pisos, los gastos correrán por parte de la contratista. Realizar un ajuste y mantenimiento general de todos los herrajes de las hojas. Antes de la instalación se deberá presenta una muestra para aprobación de los herrajes.

Cantidad de hojas: 4 unidades.

*La imagen referencial se incluyen como Figura 67 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

▪ **ITEM 2 - MANTENIMIENTO DE BAÑO DE DISCAPACITADOS**

Se deberán colocar agarraderas en los baños para discapacitados existentes, las agarraderas serán de acero inoxidable 304, con un texturado antideslizante en las sujeciones, deben estar aseguradas por el azulejo existente, previendo el corte del azulejo para la correcta sujeción de la misma si es necesario, en caso de rotura del azulejo se deberá de reponerlo por uno similar al existente.

Las agarraderas deben cumplir con lo establecido en la Norma PNA 45 003 10.

Agarradera horizontal sujeta a la pared o similar:

75 cm de longitud mínima.

30 cm de altura por encima del nivel del asiento del inodoro 78 cm a 80 cm de altura desde el nivel del piso terminado.

32 cm desde el punto central del inodoro, del lado sujeto a la pared.

32 cm de extensión desde la parte externa frontal del inodoro.

La separación de la agarradera de la pared o similar debe ser mayor o igual a 5 cm.

Cant:6 un

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 68** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Agarradera (barra) móvil colocada en el espacio de transferencia sujeta a la pared o similar:

75 cm de longitud mínimo.

30 cm de altura por encima del nivel del asiento del inodoro 78 cm a 80 cm de altura desde el nivel del piso terminado.

32 cm desde el punto central del inodoro, del lado sujeto a la pared.

La barra o agarradera móvil en el área de transferencia debe poder ser levantada verticalmente (rebatirla) para que no sea un obstáculo.

Cant:6 un

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 69** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 3 - PROTECTOR DE PARED**

Se colocarán protectores de pared a 0.75 m del nivel de piso, estos serán de madera de cedro, de 0.20 m de ancho y 0.02 m de espesor, donde la terminación en las esquinas deberá ser similar a la mostrada en la imagen. Serán fijados a la pared por dos tornillos en los extremos opuestos, considerar que existen mamposterías cerámicas y muros de hormigón, los lugares de perforación serán rellenados con masillas.

La terminación deberá ser un lustre con barniz color similar a la madera del lugar, donde se deberán observar las betas de la madera luego del lustre. Si existen desmoronamientos en la pared o alguna pérdida de material, se deberá reparar y repintar la pared.

Total= 35 ml

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 70** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

GRAN TEATRO

■ **ITEM 4 - MANTENIMIENTO DE BARANDAS EN LA PLATEA ALTA**

MANTENIMIENTO DE BARANDAS DEL PALCO DEL TEATRO

El trabajo consiste en el reemplazo de las barandas de madera de la platea alta del Teatro por barandas continuas de vidrio y refuerzo de las barandas individuales de madera.

Inicialmente se retirará el total de las barandas de madera actual. Se deberá prever todos los elementos de seguridad durante el montaje y desmontaje, tanto del personal como el área de trabajo.

Las barandas panorámicas serán reemplazadas por barandas de vidrio confeccionadas con 1 placa de vidrio templado laminado de 16 mm (8 + 8 mm), de una modulación máxima de 1,20 m de largo.

Con herrajes inferiores de agarre (soporte-base) al hormigón de aluminio o acero inoxidable, donde contendrán 3 unidades de soporte-base por cada paño.

- a. La **fila 1** ya cuenta con la saliente de una viga invertida de hormigón, a la cual deberán ser fijados los paños vidriados, se deberá llegar a una altura del piso al apoyabrazos de 1.15 m, la fijación se hará utilizando 3 unidades de perfilera inferior de agarre cada metro lineal y posteriormente un embellecedor tapa que cubra toda la longitud de la barandilla. (ver plano)

Como quedarán huecos en la alfombra, donde se retirará la baranda de madera, se deberá parchar con la alfombra del mismo color, con una fina terminación.

Metro lineal: 25 ml

- b. La **fila 2**, deberá ser fijada de la misma forma que la baranda de la fila 1, con excepción de que no posee viga invertida y no dispone de cambios de nivel en la base.

Metro lineal: 18 ml

- c. Los **apoyabrazos individuales**, deberán ser reemplazados por apoyabrazos de caños de acero inoxidable de 90 cm de altura, fijados a las huellas de los escalones, previamente cada escalón deberá ser hormigonado en los laterales de

cada escalón de manera a rigidizar la base, se deberá tener en cuenta el retiro y recolocación de la alfombra.

Cantidad: 16 unidades

El trabajo final deberá quedar seguro y rígido, teniendo en cuenta la complejidad del riesgo por la altura con que cuenta.

*Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 71, 72, 73 y 74 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

■ **ITEM 5 - LIMPIEZA DE FACHADA DEL TEATRO CON MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACION**

Comprende la limpieza general de las placas de granito de revestimiento de las fachadas del teatro, también incluye la revisión completa de las placas, verificación de soportes metálicos de fijación (tanto externa como internamente), elevándose al Departamento de Logística un informe sobre la situación de estos con las recomendaciones técnicas y sustitución de aquellos que se encuentran deteriorados.

Debe contemplarse además el sellado de las aberturas de aluminio ubicadas en los revestimientos.

Limpieza de placas

La limpieza será realizada con rociado de chorros de agua a presión con agua caliente (90° a 120°), sin utilizar productos que afecten al H^o, a los soportes metálicos o al revestido de la superficie. La protección de las placas de granito reconstituido se hará con productos de base acrílica (transparente). El proveedor deberá presentar catálogo de productos a utilizarse. Se utilizará compresor o pulverizador que tendrá una mezcla de 50% agua y 50% silicona o similar, evitando la posibilidad de formación de hongos.

El sellado de aberturas

Comprende el tratamiento de las aberturas ubicadas en el perímetro de la fachada del edificio a fin de evitar la filtración de agua, con productos que garanticen el sellado de las juntas.

Juntas de placas

El tratamiento se hará en los lugares dónde ésta se haya desprendido o deteriorado y en los lugares indicados por el Dpto. de Logística y serán realizados según el siguiente procedimiento:

- Limpieza general de la junta, retirando restos y otras sustancias extrañas.
- Cerramiento a presión con piezas de isopor relleno el espacio entre placas.
- Colocación de material elasto-plástico para junta, resistente al agua, rayos solares y deformaciones o movimientos propios de las placas. Presentar catálogo de productos.

Cerramiento superior

En la parte superior de los muros de las cabeceras del edificio en el espacio existente entre las placas pre moldeadas y la estructura de H^oA^o, una vez realizada la revisión y ejecución de refuerzos, se procederá al cerramiento de dicho espacio para evitar la filtración de agua, dándoles las pendientes necesarias y sellando las juntas entre las losetas de H^o

Superficie=2460 m²

*La imagen referencial se incluyen como Figura 75 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

■ **ITEM 6. -MANTENIMIENTO DE CLARABOYAS Y AISLACION DE LOSA**

El trabajo será ejecutado en las losas del techo de hormigón del Teatro. Previo al inicio de los trabajos, se procederá a la demolición, limpieza y retiro del piso, contrapiso y capas de aislación existentes en toda el área afectada, liberando totalmente la losa de hormigón. Posteriormente, se procederá a ejecutar lo siguiente:

- a. Detectar todas las fisuras que pudieran existir en la losa de hormigón, procediendo al sellado de este con dos a tres manos de pintura acrílica elastómera, colocando en la segunda capa alguna manta o tela poliéster de tal modo que cubra toda la longitud de la fisura, realizando el mismo trabajo en las uniones del techo con los tragaluces de este.
- b. Ejecutar una capa de regularización consistente en un alisado de mortero arena cemento 1:3 de 2 cm de espesor, dándole pendiente hacia los desagües. En el mortero se incorporará un adhesivo para morteros y revoques primarios en la proporción indicada por el fabricante.
- c. Sobre esta capa, se deberá aplicar una pintura asfáltica como imprimación.
- d. Luego se colocará una membrana asfáltica con terminación en aluminio de 4 mm de espesor, la que será aplicada conforme a las recomendaciones del fabricante. La membrana deberá quedar perfectamente superpuesta aproximadamente 7 cm y fijada con calor en las uniones de modo a garantizar la estanqueidad de las juntas. Se pondrá especial cuidado en las uniones de rejillas y parapetos respetando las buenas prácticas constructivas.

En la unión de la losa con el revestido de granitex del Teatro se tratará de la siguiente manera:

- Una vez limpia la zona, se deberá colocar en la junta un fondo de junta de polietileno expandido de 15 mm de diámetro. Luego, se aplicará la imprimación para superficies húmedas y se colocará el sellador de poliuretano mono componente, formando un cordón continuo y uniforme de un centímetro por uno en todo lo largo de la junta.
- Preparación de la superficie con la ejecución del alisado de mortero 1:3 de 2 cm de espesor para la regularización de la superficie.
- Pintura de imprimación asfáltica bien distribuida en toda la superficie, a razón de 300cc por m² o en cantidades recomendadas por el fabricante.
- En la zona de junta se colocará una banda de PVC con adhesivo epóxico de 15 cm de ancho doblando convenientemente en la junta hasta llegar aproximadamente a la masilla y en la vertical una longitud de 15cm. como mínimo.
- Rehacer el sistema de impermeabilización afectados por los trabajos de tratamiento de juntas (membrana asfáltica de 4mm de espesor).

Superficie= 210 m²

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 76** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 7 - REALIZACION DE ESCALERA DE ACCESO A LOSA DE SERVICIO DEL TEATRO**

Se realizará una escalera de caños acero de 50 mm, como montante vertical y los peldaños se utilizarán varillas torsionadas de 16 mm, esta se colocará en la zona de la losa del sector de servicio del teatro, se conectará al muro aledaño, se deberá asegurar la escalera de manera adecuada a la losa y al muro, los soportes de la escalera con el muro deberán ser de planchuelas de 2 x 3/16, cada una tarugada al muro y a la losa superior, y soldadas al caño de la escalera, los soportes deberán estar separadas cada 1 m,.

Deberá contar con un guarda hombre, deberá comenzar a los 2 m de la altura de piso, donde deberá cubrir hasta el tramo final de la escalera, que tendrá un recrecido de 1 m, serán 9.00 m de guarda hombre. Estará compuesto por anillos de resguardo, de distancia entre el frente de los escalones y la planchuela más próximas al lado del ascenso deberá ser de 80 cm mínimo de ancho hecho de planchuelas de 2x3/16, dichos anillos estarán separados cada 0.50 m. El anillo deberá recrecer el ancho de la escalera, por lo menos 10 cm, como se muestra en el plano esquemático. Deberán estar conectado por 5 planchuelas de 2x3/16, de longitud total es de 9.00 m, donde deberán estar separados entre sí al menos 50°, similar al plano esquemático.

La escalera con guarda hombre deberá poseer un sobre recorrido de 1m de alto y terminará con barandas de apoyo 1 metro horizontal y 1 m vertical, con caños circulas de 50mm en el sentido vertical y horizontal, estos deberán estar fijados a la losa.

La escalera deberá estar pintado con 2 manos de antióxido y por encima de este pintado en verde ingles las manos que sean necesarias para asegurar un color adecuado.

Ancho total de escalera: 0.50 m

Separación de peldaños: 0.25 m

Pasamanos horizontal a ambos lados de caño circular de 50mm: 1m

Parante vertical a ambos lados de caño circular de 50mm: 1m

Longitud de escalera: 13 m

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 77** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 8.- PULIDO DEL PARQUET DEL ESCENARIO**

Todas las piezas del piso machimbrado de madera de lapacho del escenario del Teatro e indicadas in situ que presenten problemas de fisuras, humedad, deformaciones, etc., deberán ser reemplazadas por otras piezas de condiciones similares a las existentes, en cuanto a la sección y material de la pieza dañada. Para el efecto, las partes afectadas o dañadas deberán ser removidas en su totalidad para posteriormente colocar las piezas nuevas macizadas, atornilladas, encoladas, previo ajuste, sustitución o acondicionamiento de las bases de soporte del machimbrado.

Las piezas de machimbre que presenten rayaduras muy profundas o manchas serán acondicionadas con un pulido general con máquinas pulidoras con bolsas recoge residuos, utilizando lijas con números adecuados a cada tipo en los sectores que lo requieran, dejando todas las piezas totalmente lisas, luego se procederá al calafateado de las juntas con un preparado del mismo polvo de madera y cola PVA. Luego se deberá lijar nuevamente las juntas eliminando los excedentes de modo a que estas queden totalmente lisas. Posteriormente, se procederá a la aplicación de la resina plastificante en la cantidad de manos (mínimo 3 manos) indicadas por el fabricante. Las superficies deberán quedar lisas, brillantes,

uniformes y sin manchas.

Para cada caso, el Contratista deberá presentar antes de la iniciación de los trabajos una muestra de 1 m², que será aprobada por los técnicos del Departamento de Logística. Los bordes dañados de la fosa del escenario serán remplazados por piezas de iguales características en cuanto al espesor, tamaño, tipo de madera y terminación respectivamente. Se debe considerar el teñido de las maderas que no queden de la misma tonalidad, donde se debe uniformar las tonalidades de todas las maderas tratadas, con las existentes.

Toda la instalación, así como los equipos existentes en el sector deberán ser protegidos del polvo del lijado, así como la limpieza diaria del sector.

Superficie= 455 m²

***La imagen referencial se incluyen como Figura 78 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

- **LOTE N° 5 MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN).**
- **ITEM 1.- RENOVACIÓN DE CANALETAS DE PATIO INTERNO**

El trabajo consistirá en la sustitución de la canaleta pluvial que se encuentran dañados del ARCHIVO CENTRAL del BCP; para ello se procederá, primeramente, al desmonte de la cenefa de placas cementicias que cubren la canaleta para proceder a la verificación de la canaleta en toda su extensión. Se debe remplazar la canaleta existente con **una de desarrollo de 60 cm de chapa N°24., en una longitud de 21m.**

Se dotará de nuevas bajadas pluviales, para lo que se deberá cortar la canaleta y soldar las nuevas bocas de desagüe en los puntos señalados; las mismas también deberán ser de chapa N°24 y de sección transversal 100cm², como mínimo. **En total serán 3 bajadas de longitud promedio 3.90m, de las cuales 2 serán colocadas en el mismo lugar de las existentes y una será completamente nueva.** El costo de estas deberá estar incluidos en el costo de la canaleta.

Una vez terminada la canaleta con las nuevas bocas, se deberá asegurar sus partes, en el techo metálico y debe estar correctamente embutida a la cenefa, de manera que no existan partes sueltas, flojas o con aberturas, se deberá verificar que la canaleta quede correctamente embutida en toda su longitud, se deberá rellenar las zonas picadas con una mezcla cementicia de dosificación 1:3 y con una pendiente de 1% y pintura de terminación similar a la existente en los casos necesarios, por otro lado se deberá verificar que las bajadas no presenten perdidas y el agua escurra de manera correcta sin complicaciones.

Considerar en la oferta todas las sujeciones y soportes necesarios para instalar la canaleta.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 79 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

- **ITEM 2 - RENOVACIÓN DE CENEFAS, CAMBIO POR CENEFAS METÁLICAS PATIO INTERNO.**

El trabajo consiste retirar las cenefas existentes, de placas cementicia, para la colocación de una cenefa tipo rendija de aluminio.

- Se desmontará toda la cenefa de placas cementicias existentes, y retirarlas como residuo.
- Se deberá preparar una estructura que ira soportada por la viga superior de la oficina, donde esta debe aguantar la estructura, cada placa será independiente una de la otra, la estructura deberá ser de bastidores de 1.5m de ancho y 1.6 m de alto, de perfilera de aluminio tipo rendija. La estructura de soporte deberá ser de caños cuadrangulares similar a los instalados.
- Se colocarán las cenefas de aluminio tipo rendija, estas son tipo veneziana de 74 x 11 mm con ventilación tipo fosco.

Considerar en la cotización todos los elementos de soporte estructural, así también considerar las condiciones de instalación, ya que se encuentran arboles e instalaciones del edificio, aledaños al lugar de la cenefa.

Superficie = 42 m².

***Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 80, 81 y 82 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

- **ITEM 3 RECONSTRUCCION DE TRAPA DE REGISTRO**

El trabajo consiste en la realizacion de una nueva tapa con bandeja, para el registro cloacal ubicado en el pasillo del archivo central.

- La dimensión del registro es de 0.40 x 0.40 m. Se deben retirar los pisos del perímetro, y adaptar la superficie de apoyo para la colocación del nuevo marco. Considerar el área afectada por registro de 0.80 m², esto incluye el retiro de piso, carpeta y recolocación de pisos.

- Su marco de soporte debera ser de 1 ½ x ¼, con anclaje de patas de cabra realizado con planchuelas metálicas.
- El marco con bandeja debera ser de 1 ½ x ¼, con un refuerzo del mismo ángulo en el medio, el fondo de chapa deberá ser como mínimo de N°18, deberá tener un bulón para poder retirar la tapa cuando sea necesario. El marco con bandeja debe ser elaborado de manera que se pueda colocar encima un piso similar al existente.
- En la colocacion del marco de soporte y el marco con bandeja, se debera tener en cuenta que la terminacion final debe quedar a nivel del piso existente.
- Se deberan recolocar los pisos retirado con anterioridad, o remplazarlos por unos similares a los existentes.

Cantidad: 2 un

***La imagen referencial se incluyen como Figura 83 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

▪ **ITEM 4 - MANTENIMIENTO DE LA CASETA DEL GUARDIA**

Vidrio:

- Sustitución del polarizado en mal estado del paño de vidrio existente, serán revestidos en su parte interna con un film de poliéster que reduzca un 80% el calor generado por la radiación solar, filtre el 99% de los rayos UV y puede ofrecer un efecto Espejado que preserve la intimidad en el interior durante el día ofreciendo un efecto espejo de cara al exterior, permitiendo visualización óptica, resistente a los cambios climatológicos a los que estará expuesto, por lo que deberán tener una buena adherencia a las superficies sobre la que serán colocadas, creando ambientes más confortables. El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del film de poliéster con sus respectivas especificaciones.

Superficie: 8.5m2

Puerta:

- Se deberá pintar toda la estructura metálica con base anti óxido y terminación con pintura sintética color similar al existente, las manos que sean necesarias. La puerta debe ser pintada en ambas caras.

Dimensión de la puerta: 0.85 x 2.15 m

Vidrio incorporado a la puerta: 1.00 x 0.65 m

Colocación de Alero para puerta:

- Se colocará un alero por encima de la puerta de salida de la caseta de guardia.
- Esta deberá tener dos ménsulas de soporte y una estructura perimetral de caños cuadrangulares de al menos 20 x 20 mm. Se deberá sujetar la estructura a la mampostería existente. Se deberá prever todos los elementos de sujeción necesarios para el trabajo.
- El techo del alero será de policarbonato de 10 mm, el cual el color será definido por el Departamento de Logística. El techo deberá tener una caída en pendiente de al menos 2%

Dimensión en planta del techo: 0.90x1.10m

***La imagen referencial se incluyen como Figura 84 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Cielo Raso:

- Desmontaje, y renovación de las placas de cielorraso tipo Durlock. Previamente se nivelarán y completarán los refuerzos y soportes en los casos que sean necesarios.
- Revisión y ajuste integral de la estructura del cielo raso principalmente en los sectores donde se encuentran pandeados, logrando la nivelación necesaria.
- Las placas de Durlock deberán ser enduidas y pintadas según el color marfil existente, aplicado a soplete de modo que quede similar a las existentes en los lugares mencionados. Se considerará la pintura de las rejillas de aire acondicionado empotradas en el cielo raso, así como de la perfilera visible del cielorraso.

Superficie: 10m2

Pintura de paredes internas y externas:

Todas las superficies a pintar losas, vigas, muros de albañilería externos deberán ser previamente preparadas, raspando las mismas con espátula, cepillo de acero u otra herramienta que permita dejar las superficies respectivas libres de restos de pintura para luego proceder a su lijado. Para los casos en que se detecte fisuras, desprendimientos, manchas blancas, etc. sobre las superficies a pintar se procederá en primer lugar a eliminar las partes sueltas, manchadas para luego proceder a la reconstrucción de las partes afectadas dándoles la misma terminación existente, tratándose las superficies con 1 parte de cemento, 3 partes de arena, con una solución de Bianco-agua en 1:2. Los trabajos de tratamiento de fisuras

deberán estar incluidos en el precio de la pintura.

Una vez realizadas todas las reparaciones y el lijado respectivos se someterá el trabajo a la aprobación de la fiscalización del Departamento de Logística para posteriormente realizar la pintura de acuerdo a las siguientes descripciones:

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura látex color blanco del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas. Las pinturas deben ser para interior como para el exterior

Superficie= 30.5 m2

Cambio de canilla:

- Cambio de canilla por canilla auto regulables automática (tipo Pressmatic) con controles de volumen, resistentes, durables y funcionales. Se especificará marca y se deberá presentar el catálogo.
- El cambio incluye la adecuación de las conexiones de agua corriente, se deberá tener en cuenta el cambio de conexiones flexibles, rosas y la adecuación de las cañerías necesarias para cada instalación, así como todos los accesorios de plomería necesarios.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 85 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Cambio de inodoro:

- Se debe desmontar el inodoro con su mochila existente.
- Se debe colocar un nuevo inodoro con cisterna baja, similar al existente, con su colocación se deberá prever el sello del inodoro con cemento blanco, o algún producto similar, y las sujeciones inferiores con tarugos de cada artefacto, en caso de que el inodoro por los trabajos se mueva de su lugar original, se deberá repetir el mismo proceso de fijación anteriormente mencionado. En caso de rotura de azulejo se deberá.
- Se deberá prever todos los accesorios de plomería necesarios para la instalación, ya sean caños, uniones sencillas, uniones dobles, nipples, etc., considerar que, al desmontar el equipo, pueden estar desgastadas las salidas de agua y estas deben ser remplazadas.
- Colocar una nueva tapa de inodoro tipo acolchonada en el nuevo inodoro instalado.

***La imagen referencial se incluyen como Figura 86 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**

■ **ITEM 5 PINTURA INTERNA DE OFICINAS**

Todas las superficies a pintar losas, vigas, muros de albañilería externos deberán ser previamente preparadas, raspando las mismas con espátula, cepillo de acero u otra herramienta que permita dejar las superficies respectivas libres de restos de pintura para luego proceder a su lijado. Para los casos en que se detecte fisuras, desprendimientos, manchas blancas, etc. sobre las superficies a pintar se procederá en primer lugar a eliminar las partes sueltas, manchadas para luego proceder a la reconstrucción de las partes afectadas dándoles la misma terminación existente, tratándose las superficies con 1 parte de cemento, 3 partes de arena, con una solución de Blanco-agua en 1:2. Los trabajos de tratamiento de fisuras deberán estar incluidos en el precio de la pintura.

Una vez realizadas todas las reparaciones y el lijado respectivos se someterá el trabajo a la aprobación de la fiscalización del Banco para posteriormente realizar la pintura de acuerdo a las siguientes descripciones:

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura látex color blanco del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lts pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas. -

Superficie= 167 m2

■ **ITEM 6 MANTENIMIENTO DE CIELO RASO**

- Desmontaje, y renovación de las placas de cieloraso tipo Durlock. Previamente se nivelarán y completarán los refuerzos y soportes en los casos que sean necesarios.
- Revisión y ajuste integral de la estructura del cielo raso principalmente en los sectores donde se encuentran pandeados, logrando la nivelación necesaria.
- Las placas de Durlock deberán ser enduidas y pintadas según el color marfil existente, aplicado a soplete de modo que quede similar a las existentes en los lugares mencionados. Se considerará la pintura de las rejillas de aire acondicionado empotradas en el cielo raso, así como de la perfilera visible del cieloraso.

Superficie= 65 m2

▪ **ITEM 7 MANTENIMIENTO DE PLACAS TRASLUCIDAS Y AISLACION DE EXTRACTORES**

Cambio de chapas traslucidas

Se cambiarán las chapas traslucidas instaladas, siendo 4 chapas en total de 3.10 x 1.00 m, se colocarán chapas de policarbonato onduladas de 1.2 mm de espesor.

Se retirarán las chapas traslucidas existentes, donde se deberán levantar las chapas galvanizadas existentes, se deberán colocar las chapas traslucidas nuevas, adaptándolas a las dimensiones del lugar.

Se deberá prever el solape adecuado de las chapas según recomendaciones de los fabricantes de manera a asegurar la estanqueidad de cubierta. Se utilizarán elementos de fijación que sean compatibles con la estructura metálica existente (vigas reticuladas) tales como ganchos que posean arandelas de neoprene que impidan el ingreso del agua por el orificio de fijación.

Se debe asegurar que con la colocación de las chapas no exista ningún tipo de filtración, en caso de presentarse las mismas, se deberá localizar las mismas, ajustar las chapas colocadas y realizar una aislación con membrana asfáltica blanca y tela, de ser necesario.

Aislación de extractores eólicos

Se deberá limpiar toda la superficie alrededor de los extractores eólicos, donde se deberá limpiarlos de toda impureza, luego de esto, se sellará con 4 manos de pintura acrílica elastómera en toda la superficie. Con la colocación de tela bidim similares, se debe abarcar toda la altura del extractor, y 0.60 m alrededor de cada extractor.

Cantidad: 6un

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 87** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**

• **LOTE N° 6 MANTENIMIENTO DE LA OFICINA PALMA EX CAMARA**

▪ **ITEM 1. - MANTENIMIENTO DE PISO DE PARQUET**

Todas las piezas del piso machimbrado de madera e indicadas in situ que presenten problemas de fisuras, humedad, deformaciones, etc., deberán ser reemplazadas por otras piezas de condiciones similares a las existentes, en cuanto a la sección y material de la pieza dañada. Para el efecto, las partes afectadas o dañadas deberán ser removidas en su totalidad para posteriormente colocar las piezas nuevas macizadas, atornilladas, encoladas, previo ajuste, sustitución o acondicionamiento de las bases de soporte del machimbrado.

Las piezas de parquet que presenten rayaduras muy profundas o manchas serán acondicionadas con un pulido general con máquinas pulidoras, utilizando lijas con números adecuados a cada tipo en los sectores que lo requieran, dejando todas las piezas totalmente lisas, luego se procederá al calafateado de las juntas con un preparado del mismo polvo de madera y cola PVA. Luego se deberá lijar nuevamente las juntas eliminando los excedentes de modo a que estas queden totalmente lisas. Posteriormente, se procederá a la aplicación de la resina plastificante en la cantidad de manos (mínimo 3 manos) indicadas por el fabricante. Las superficies deberán quedar lisas, brillantes, uniformes y sin manchas.

Para cada caso, el Contratista deberá presentar antes de la iniciación de los trabajos una muestra de 1 m2, que será aprobada por los técnicos del Departamento de Logística.

Toda la instalación, así como los equipos existentes en el sector deberán ser protegidos del polvo del lijado, así como la limpieza diaria del sector.

Superficie= 88m2

Se deberá retirar la alfombra existente en una oficina, en la cual abajo existe piso de parquet similar al existente, este se deberá intentar de recuperar, siguiendo los procesos anteriormente mencionados, de no ser posible deberá de ser cambiado por un piso de parquet de madera y patrones similar al piso colocado.

Superficie: 33m2

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 88** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**

▪ **ITEM 2. - MANTENIMIENTO DE BAÑOS**

Cambio de canilla:

- Cambio de canilla por canilla auto regulables automática (tipo Pressmatic) con controles de volumen, resistentes, durables y funcionales. Se especificará marca y se deberá presentar el catálogo.

- El cambio incluye la adecuación de las conexiones de agua corriente, se deberá tener en cuenta el cambio de conexiones flexibles, roscas y la adecuación de las cañerías necesarias para cada instalación, así como todos los accesorios de plomería necesarios.
- La conexión de la canilla deberá quedar centrada, en algunos casos se deberá perforar la mesada para su colocación, en los lugares donde queden agujeros, por el cambio de canillas o retiro de manijas, se deberán colocar tapa agujeros cromados.

Cantidad: 5 un

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 89** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**

Cambio de inodoro:

- Se debe desmontar el inodoro con su mochila existente.
- Se debe colocar un nuevo inodoro con cisterna baja, preparada para uso con un sistema de descarga con tecnología Duo, con dos botones: descarga completa: 6 litros (limpieza total) y descarga de volumen reducido: 3 litros (cambio de líquido). Incluir el anillo de vedación para la instalación del inodoro.
- Con su colocación se deberá prever el sello del inodoro con cemento blanco, o algún producto similar, y las sujeciones con tarugos de cada artefacto, en caso de que el inodoro por los trabajos se mueva de su lugar original, se deberá repetir el mismo proceso de fijación anteriormente mencionado.
- Se deberá prever todos los accesorios de plomería necesarios para la instalación, ya sean caños, uniones sencillas, uniones dobles, nipples, etc., considerar que, al desmontar el equipo, pueden estar desgastadas las salidas de agua y estas deben ser reemplazadas.
- El inodoro colocado deberá incluir su respectivo asiento, de asiento termofix con fácil limpieza y cierre lento.

*La imagen referencial se incluyen como **Figura 90** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**

■ ITEM 3. - MANTENIMIENTO DE PINTURAS EXTERIORES E INTERIORES

Todas las superficies a pintar losas, vigas, muros de albañilería externos deberán ser previamente preparadas, raspando las mismas con espátula, cepillo de acero u otra herramienta que permita dejar las superficies respectivas libres de restos de pintura para luego proceder a su lijado. Para los casos en que se detecte fisuras, desprendimientos, manchas blancas, etc. sobre las superficies a pintar se procederá en primer lugar a eliminar las partes sueltas, manchadas para luego proceder a la reconstrucción de las partes afectadas dándoles la misma terminación existente, tratándose las superficies con 1 parte de cemento, 3 partes de arena, con una solución de Bianco-agua en 1:2. Los trabajos de tratamiento de fisuras deberán estar incluidos en el precio de la pintura.

Una vez realizadas todas las reparaciones y el lijado respectivos se someterá el trabajo a la aprobación de la fiscalización del Departamento de Logística para posteriormente realizar la pintura de acuerdo a las siguientes descripciones:

Se aplicará un producto que asegure la adherencia entre la pintura a utilizar y la superficie respectiva (sellador), para proceder a la aplicación de dos manos de pintura 100% acrílico color concreto del tono similar al existente diluida con una emulsión adhesiva líquida (en la proporción 18 lt pintura - 1 litro de adhesivo líquido) de modo a obtener el cubrimiento total de la superficie quedando el color uniforme, libre de porosidades y coqueas. -

En los lugares que por su ubicación o altura implique la utilización de silletteros, la empresa también deberá considerar en su oferta los gastos derivados de la seguridad de los mismos.

Superficie de pintura interna= 387 m2

Superficie de fachada=200 m2

Cuidados en la ejecución

En la ejecución se deberá tener en cuenta que las áreas afectadas por los trabajos solicitados son utilizadas para circulación, estacionamiento, jardinerías, se deberá tener cuidado de no dañar bienes del Banco o de terceros o instalaciones existentes por lo que el adjudicatario deberá prever la protección correspondiente según cada caso con los elementos adecuados y no dejar equipos o materiales esparcidos en el sector. Todas las áreas de trabajo deberán mantenerse limpias.

*Las imágenes referenciales se incluyen como **Figuras 91 y 92** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**.

- **LOTE N° 7 MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA**

■ ITEM 1: MANTENIMIENTO DE SALON JERARQUICO

SALON DE EVENTOS

ABERTURAS

Del lado del sector parrilla y en el acceso principal, se procederá a la demolición de las paredes de ladrillos existentes, desde el piso hasta la losa superior del techo, en un ancho libre de 1.80 m x 3.50m. En cada vano se procederá al retiro de las puertas y restos de muros existentes y a colocar en su reemplazo otras puertas de dos hojas batientes de carpintera de aluminio y vidrio templado de 10 mm, con una medida de 1.80 x 2.10m de abertura cada una. Con sus correspondientes marcos, premarcos, contramarcos, cerraduras, tiradores de acero inoxidable y otros accesorios para su correcto funcionamiento. El resto de dichas aberturas será de paños fijos con las mismas características. Todo lo que resultare dañado durante la demolición será reemplazado, como revoques, pisos y pintura. Así como todas las medidas deberán ser verificadas previamente in situ a fin de asegurar el correcto encastrado de las piezas.

*La imagen referencial se incluye como Figura 93 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

CIELORRASO Y REVESTIDOS

Se procederá al montaje de una estructura metálica fijada a la estructura del techo y las paredes, para posteriormente colocar los elementos de madera WPC de 120x60mm y 90x40mm, todos conforme esquema de diseño. En todos los casos se deberá prever los accesorios de fijación para madera WPC a fin de cubrir aristas, cortes, esquinas, etc. y asegurar un excelente acabado. En los sectores señalados se colocará placas de cielorraso de yeso formado volúmenes, junta tomada, fijados a la estructura mencionada anteriormente. El mismo deberá estar correctamente montado, sellado, lijado y pintado de color blanco y en cada módulo se deberá prever la colocación de 4 luminarias cálidas del tipo LED, con su respectiva alimentación eléctrica.

Las paredes laterales se cubrirán con la misma madera WPC en módulos, con diseño tipo ripado, en los sectores señalados en el plano adjunto de piso a techo. Todos ellos estarán fijados con sus propios accesorios de montaje y fijados a la pared. Se deberá contemplar los accesorios de terminación de los bordes, aristas y cortes necesarios para una correcta terminación. Una vez terminada la colocación de lo anterior se deberá pintar las paredes restantes de color blanco, con mínimo de 3 manos de pintura látex, previa preparación de esta. En caso de coincidir con puntos o tomas, éstos deberán ser cambiados por otros de diseño simple, color negro o grafito oscuro.

Superficie yeso: 25 m²

Superficie pérgola WPC en techo: 45 m²

Revestido ripado: 75 m²

*La imagen referencial se incluye como Figura 94 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

MANTENIMIENTO DE BAÑOS

En el sector de los sanitarios, se procederá al desmonte de las divisorias de los boxes (señaladas en el plano), para reemplazarlas con mamparas de vidrio templado ploteado opaco de 10 mm, con carpintería de aluminio; los mismos tendrán las dimensiones señaladas en el plano adjunto y la altura total será de 2.00 m., las puertas serán del mismo material contemplando todos sus accesorios de fijación, pasadores, tiradores, etc. y contarán con bisagra regulable. La estructura deberá ir fijada al piso, a la losa y a las paredes de manera a asegurar la completa estabilidad y seguridad de los mismos. **Superficie mampara vidriada 14m²**

En lo referente al piso: sobre el piso existente se colocará un piso cerámico tipo PEI 5, de terminación antideslizante, de medidas aproximadas 0.20 x 0.60 m. tono mate, similar madera, según catálogo a ser aprobado por el Departamento de Logística; las piezas serán fijadas con el adhesivo cerámico correspondiente y adecuado para el efecto y con pátina acorde al color del piso. **Superficie: 18 m²**. En el sanitario masculino, se deberá prever la modificación de la ubicación de los artefactos sanitarios, con sus correspondientes caños de desagüe de PVC, RPS y otros accesorios, hasta el primer registro cloacal.

Todas las superficies azulejadas serán revisadas para detectar y retirar para luego rellenar las partes huecas y que presenten riesgos de desprendimiento, posterior a esto se colocaran azulejos nuevos por encima de los existentes con el adhesivo para cerámico correspondiente en toda la superficie de piso a techo; se deberá prever los separadores adecuados al material a ser utilizado y la superficie deberá quedar completamente uniforme y aplomada. Los azulejos serán del tipo satén, de medidas 0.30 x 0.60 m, color blanco hielo o similar. Se deberá prever el uso de cantoneras de aluminio color blanco en los puntos necesarios a fin de asegurar la buena terminación. Se deberá reponer el revoque y pintura de las partes expuestas de mampostería que resultaren de las demoliciones y no queden cubiertas por azulejos. **Superficie azulejos: 45 m²**

En cuanto a la mesada, ésta deberá ser reemplazada por una de 0.50 x 1.20 m de medida, de granito natural; color claro a ser aprobado por el Depto. De Logística. Sobre la misma se deberá prever el montaje de 2 bachas de apoyo de 35 cm de

diámetro aproximado, de losa, con su correspondiente alimentación con cañerías de termofusión de $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$, llave de paso principal tipo exclusiva, conexiones flexibles, sopapa tipo cromada de desagüe, y todos los accesorios para la puesta en funcionamiento de las mismas. Las canillas serán del tipo pulsadores de mango largo de $\frac{1}{2}$ adecuado para la altura de las bachas. Se deberá prever también la provisión y montaje de un espejo de 6mm, de 1.00 x 1.20 m, dividido en 2(dos) paños, unificados con una perfilera de aluminio única en todo el perímetro. En cada baño.

En cada baño se deberá prever la provisión de colgadores en cada box (**Total 4**), mientras que en el exterior se deberán prever porta jabones para cada bacha. Todos de acero inoxidable, mientras que los inodoros (4 cuatro) serán de cisterna baja color claro, así también los mingitorios (2 dos), sujetos a aprobación de diseño por el Depto. De Logística

La puerta de acceso a cada baño, deberá ser reemplazada por otra de carpintería de PVC y con diseño distintivo gráfico para diferenciar el masculino del femenino. Se contemplarán los accesorios correspondientes como contramarco, cerraduras, topes de goma, etc. Cada puerta mide 0.80 x 2.10 m. Las ventanas serán reemplazadas por aberturas de aluminio con vidrio templado batiente con sus correspondientes marcos, contramarcos, tiradores y trancas. **Superficie: 1.20 m²**

***La imagen referencial se incluye como Figura 95 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

PARRILLA

El trabajo consistirá en el desmonte de la parrilla actual de un módulo de 1.70 x 0.60 m con el retiro del marco y sistema de izaje, se deberá proveer una nueva parrilla de acero inoxidable de módulos v, con sus canaletas de recolección de grasa. Además, el reemplazo completo del sistema de izaje adaptado a la nueva parrilla. Se deberá proveer un nuevo cenicero de chapa doblada N° 12, de dimensiones 1.70 x 0.60 m, esta debe poseer una manija abrazadera para manipulación de la misma.

En la parte interior del muro de la parrilla se retirará el revestido actual dañado y se revestirá con ladrillo y cemento refractario en toda la zona. Se deberá alcanzar hasta la zona más alta de la parrillas. **Superficie: 10 m²**

Se deberá colocar un sombrero nuevo para la campana de la chimenea en la parte superior externa, esta deberá ser de chapa doblada N°24, pintada con antióxido color grafito. Estará sujeta con caños de 50 mm y será de tipo piramidal, de dimensiones en planta de 1.00 x 0.50 m

***La imagen referencial se incluye como Figura 96 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Se deberá también prever un cerramiento para la parrilla de manera a que el humo no escape al momento de estar en funcionamiento, deberá ser corredizo hacia arriba, como se observa en la imagen ilustrativa (**como Figura 97 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP**), el material será de acero inoxidable y vidrio templado, con una agarradera, el sistema corredizo deberá de trabar la puerta en el momento que se encuentre arriba. Todo el sistema deberá ser similar al existente en el Quincho 1 del mismo complejo.

***La imagen referencial se incluye como Figura 97 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

EXTERIORES DISEÑO

El trabajo consistirá en, primeramente, retirar las barandas y demoler las paredes laterales de la rampa de acceso vehicular, para alinearla respecto a la pared del polideportivo, la misma será reemplazada por un muro de hormigón armado de 0.20m, doble armado, para luego rellenar lo restante y reconstruir la rampa en todo su tramo inclinado, con una losa de 0.15m de hormigón armado en su parte inferior y con un Fck 210, con terminación tipo estrías antideslizantes cada 0.30m. Se deberá colocar una baranda de aluminio en el borde de la rampa y la escalera. Luego se procederá al retiro del piso exterior existente, y relleno con hormigón de cascotes a fin de nivelar el suelo, para posteriormente colocar baldosas de granito antideslizantes, color/diseño a ser aprobado por el Depto. De Logística, en los sectores conforme plano adjunto. Se deberá prever marcos y bandejas metálicas para los canales pluviales que quedarán cubiertos.

La pared lateral del polideportivo, contigua al acceso del Salón: se rellenará los ladrillos de convoco existentes con mezcla y luego ser revocada en ambas caras y pintada con revoque texturado hacia el exterior cubriendo las paredes, vigas y pilares, en color a ser aprobado por el Depto. de Logística. Se proveerá y montará letras corpóreas con el texto SALON JERARQUICO con iluminación del tipo back light - led, las letras serán de acero inoxidable, con una altura de 0.20 m y ancho y profundidad en proporción; y un logo del BCP de 0.60m de diámetro con las mismas características conforme manual de identidad a ser entregado. Se deberá prever la alimentación eléctrica del conjunto hasta el punto eléctrico más cercano.

La losa superior exterior, se deberá montar una estructura metálica, hecha de caños cuadrangulares y fijadas a la estructura del polideportivo y al piso según corresponda, pintadas con pintura antióxido en un mínimo de dos manos, para luego recibir pintura adecuada de terminación color negro mate. Tanto el perímetro general como los pilares, serán de piezas cuadrangulares de 100x100mm como mínimo. Los huecos restantes serán rellenos con piezas de WPC, símil madera ripada, colocados según diseño adjunto y contarán con una puerta técnica ubicada del lado del acceso, que deberá quedar

montado de manera a no ser perceptible visualmente. La altura del revestido será de 1.50 m. En cuanto al plano horizontal, deberá ser revestido con placas de policarbonato de 10 mm, quedando como cielorraso hacia el interior, pero con todas las piezas necesarias y suficientes para la terminación adecuada y de funcionamiento, como también con pendiente para desagote.

Superficie piso exterior: 45 m2

Superficie H°A°: 40 m2

Superficie policarbonato: 25 m2

Superficie ripada: 21 m2

*Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 98 y 99 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

■ **ITEM 2 - MANTENIMIENTO DE PISO POLIDEPORTIVO.**

El trabajo consistirá en demolición y retiro completo del piso cerámico existente, para posteriormente preparar la base a fin de colocar pisos de tipo baldosas de porcelanato antideslizante, diseño y color a ser autorizado por el Depto. De Logística. quedando el mismo nivelado al piso de goma existente en el polideportivo. Se deberá cuidar las juntas, calidad de pisos, uniformidad, etc. El piso será de características PEI05.

Superficie total: 300 m2

■ **ITEM 3 - MANTENIMIENTO DE COCINA.**

El trabajo consiste en la reorganización de la cocina actual del Polideportivo de la Sede Social y Deportiva, iniciando por la demolición de la pared de ladrillos prensados de la fachada lateral (indicado en los planos), para reemplazarlo por un muro de vidrios templados de 10 mm con su correspondiente carpintería de caños de aluminio acordes al peso del vidrio; deberá contar con dos puertas de 2.00x2.10m libre, de dos hojas corredizas, con sus cerraduras, frenos y accesorios correspondientes. Toda la fachada deberá estar fijada adecuadamente a la estructura de hormigón armado que la rodea, así como el muro cerámico según corresponda. El perímetro de estas deberá estar sellado en su totalidad para evitar el ingreso del agua de lluvia y las partes correspondientes contarán con sus canalizaciones y orificios de desagüe. La superficie vidriada cubrirá desde el piso terminado, los pilares laterales y hasta el antepecho de la viga superior.

Por otro lado, se procederá a la demolición de las paredes interiores señaladas en el plano, así como también al cierre de los tramos de muro señalados en el mismo, con la terminación correspondiente de revoque y pintura. Se contemplará la provisión y el montaje de 1(un) puerta de madera tipo placa con su correspondiente marco, contramarco, cerradura y accesorios para funcionamiento correcto; así como una puerta metálica tipo persiana de 1.20 m, de dos hojas, de chapa doblada N°12 pintada con pintura antióxido previo en un mínimo de 2(dos) manos y terminación en grafito, con su correspondiente cerradura y accesorios como pasadores y portacandados.

Una vez demolidas las mencionadas paredes y reconstruidas y revocadas las señaladas, se procederá al retiro completo del mobiliario de mesadas y alacenas existente, posteriormente se reparan las partes sueltas de revoque, se rellenan los espacios resultantes de demoliciones y se colocará azulejos que serán del tipo satén, de medidas 0.30x0.60m, color blanco hielo o similar cubriendo desde el piso a la altura de losa. La forma de colocación será con el adhesivo correspondiente, previo retiro de los azulejos viejos y relleno de las partes necesarias para la correcta fijación de los nuevos, se deberá prever los separadores adecuados (máximo 2mm) y la superficie deberá quedar completamente lisa, uniforme y aplomada. Se deberá prever esquineros de aluminio, color blanco.

Respecto al piso, se deberá prever el relleno de las zonas faltantes o desniveladas y aquellas resultantes de la demolición de paredes. Una vez completado se procederá a colocar pisos de porcelanato, color claro y liso a ser autorizado por el Depto. De Logística. Considerar en este proceso la colocación y reconexión de 2(dos) desengrasadores bajo las mesadas en señaladas en el plano y una rejilla de piso sifonada para lavado del piso, todas conectadas al registro cloacal más cercano.

Una vez culminadas las reparaciones de las paredes y pisos se procederá a la pintura completa de los muros y losas interiores, con pintura acrílica color blanco en las paredes, mientras que las losas y vigas serán de color gris grafito en tono medio. Todas esas superficies deberán ser tratadas previamente reparando las partes sueltas, grietas o coqueas que pudieran presentar, así como un enduido uniforme previo.

Luego, respecto al mobiliario de cocina se deberá prever la provisión de 5.00 ml de mueble tipo mesada de melamina, según las características que siguen:

- **MUEBLE INFERIOR:** renovación de todo el cuerpo inferior de melamina, a ser realizado en melamina texturizada de 24 mm de espesor. Las repisas internas se realizarán con melamina lisa de 18 mm de espesor. Las puertas del mueble se realizarán en melamina texturizada de 18 mm de espesor, todos los bordes del mueble estarán terminados en PVC fijados a través de pegamento activado al calor, en la parte inferior tendrá un perfil de protección tanto la repisa como en las puertas. Todas las caras visibles del mueble serán de color grafito, mientras que los interiores serán de color blanco. Se contemplarán dos módulos con cajoneras, de al menos 4 cajones con un ancho de 0.60m. cada

módulo.

- **ESPACIO INFERIOR A LA BACHA:** deberá estar totalmente revestido en acero galvanizado en todas las caras (laterales - base) con las juntas selladas, de tal manera a proteger el mueble en caso de que se produzcan pérdidas de agua o se realice la reparación de las cañerías.

PATAS: serán patas metálicas cromadas con regatones regulables a fin de ajustarse a los desniveles de la base/piso.

BACHAS: se reutilizarán las 2(dos) existentes, previamente pintadas en la parte inferior con pintura epóxica gris, respetando los tiempos de secado entre manos, lo mismo se realizará con la mesada de acero inoxidable existente. En todos los casos la cara superior será limpiada profundamente con el producto adecuado de manera a lograr su mejor brillo.

MESADA SUPERIOR: será de granito natural de 0.60 m de ancho y largo según las modulaciones propuestas por el fabricante del mueble. En ésta se deberán prever las perforaciones necesarias para el montaje de las bachas mencionadas en el párrafo anterior. Y en todos los casos deberán sellar con silicona las uniones entre partes.

ALACENAS SUPERIORES: Serán moduladas según el largo total y con un ancho de 0.35m. Se fabricarán con melamina de 24mm color grafito en el exterior y blanco en el interior. Serán con puertas batientes y una repisa interior intermedia, que serán de 18mm. Se contemplará un módulo destinado a microondas, con una medida mínima de 0.60x0.45m.

ACCESORIOS y HERRAJES: Se contemplará el montaje de 2(dos) porta repasadores de acero inoxidable, ubicadas en la mesada que soporte las bachas. Todos los tiradores serán del tipo uñeros, de aluminio. Los cajones se deslizarán sobre correderas metálicas telescópicas con freno.

DESAYUNADORES: Se reutilizarán las placas de granito natural existentes y serán fijadas con ménsulas metálicas a las paredes en los sitios señalados en el plano, se deberá sellar con silicona el encuentro entre éstas y las paredes y entre las piezas entre sí.

Respecto a la plomería, se deberá prever modificación de cañerías para la reconexión de alimentación (desde la llave de paso principal del espacio que deberá ser nueva) con caños termosoldables de ½ y ¾ respectivamente; y desagüe hasta el registro más cercano de ambas bachas, con sus correspondientes desengrasadores, sopapas, conexiones flexibles, canillas con pico móvil, etc. Ambas con conexión de agua fría y caliente.

En cuanto a instalaciones eléctricas: Se deberá prever la provisión y montaje de un tablero seccional embutido desde el cual se distribuirán:

- 3 circuitos de iluminación
- 2 circuitos de toma corrientes
- 4 circuitos especiales (microonda-horno eléctrico-termo calefón-otro)
- 2 circuito de A.A.
- 1 circuito de extractor mecánico.

La alimentación eléctrica se realizará con cables de acuerdo a la carga, con electroductos que irán embutidos en las paredes y los artefactos serán del tipo LED.

Superficie piso: 40 m2

Azulejos: 45 m2

Demolición: 45 m2

Muro nuevo: 9m2

*Las imágenes referenciales se incluyen como Figuras 100 y 101 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

■ **ITEM 4 - MANTENIMIENTO DE TERRAZA DE CANTINA.**

Sobre el piso de existente se procederá a colocar baldosas de granito antideslizante lo cual tendrá un perímetro de ladrillos cerámicos semi prensados color rojo, con un espesor de 0.30m nivelando la superficie a 0.05m bajo nivel del piso de cantina. Los baldosones de granito antideslizante serán de 0.30x0.30m similar al que se colocará en el acceso del Salón Jerárquico. Para el montaje del piso se deberá prever el relleno suficiente con cascotes para lograr la nivelación al perímetro y la demolición del muro existente en el sector. Las rejillas pluviales existentes serán cubiertas con tapas metálicas desmontables para verificación conservando el ancho y largo de las mismas, para recibir el piso de terminación correspondiente. Se deberán prever 6 caños de 100mm que conecten el nivel de estacionamiento con las mencionadas rejillas y que queden por debajo del piso nuevo terminado.

Superficie: 150 m2

■ **ITEM 5 - MURALLA PERIMETRAL: CONSTRUCCION DE SECTOR FALTANTE.**

El trabajo solicitado consiste en la elevación de una muralla perimetral, desraizado y eliminación previa de cualquier tipo de árbol o plantas (realizar el permiso municipal correspondiente) cuyas raíces puedan afectar la estabilidad de la muralla, revoque de la estructura y pintura final de la muralla, los trabajos se detallan más abajo:

- Se debe considerar la demolición de las fundaciones del muro de nivelación existente hacia el Quincho 1.
- Elevación de mampostería de ladrillos comunes desde el nivel de piso terminado de:
 - 15 cm de espesor
 - **Altura mínima de 2.70 m. Correctamente aplomada.**
 - Longitud completa del límite lindero aproximadamente 25 m
- Se deberán elaborar pilares de H^ºA^º intermedios de 30x30cm. revocados y similares a los existentes Formando paños de 2.40 m de eje a eje de pilar.
- Realizar el en varillado de la mampostería cada 30cm de altura con dos varillas de 8mm de diámetro, para lo cual se deberá prever dejar los arranques con varillas del mismo diámetro en los pilares de manera a asegurar la rigidez del conjunto.
- La fundación de los pilares estará comprendida por bloques excéntricos de hormigón armado de:
 - Sección no menor a 60x60cm.
 - Cota de fundación mínima de 1,20m desde el nivel de piso terminado.
 - Altura de fundación mínima de 65cm desde la cota de fundación.
- La mampostería estará fundada sobre vigas de hormigón armado de:
 - Sección no menor a 30x60cm.
 - Cota de fundación 30cm desde el nivel de piso terminado.
 - La longitud deberá ser la suficiente para abarcar el límite lindero de los paños entre los pilares.
- Se realizará la aislación horizontal de los paños de mampostería:
 - Aislación de 2 hiladas de ladrillos a tres caras (U invertida) que consistirá en:
 - Aplicación de un revoque hidrófugo dosificación (1:3) cemento y arena más un aditivo hidrófugo con dosificación según recomendaciones del fabricante.
 - Aplicación de una pintura asfáltica a 4 (cuatro) manos sobre la superficie revocada según recomendaciones del fabricante.

La terminación será a ladrillo visto el mismo debe estar sellado con una impregnación hidrorrepelente, en la cantidad de manos (mínimo 2) y dosificación especificada por los fabricantes.

- Se debe prever el retiro de todos los bienes que se puedan ver afectados por los trabajos, tales como redes de protección, artefactos de iluminación, etc. cuidando la conservación de los mismos y previendo la reposición y reemplazo en caso de resultar afectados durante su extracción y/o manipuleo, y la recolocación de los mismos
- Realizar la limpieza de todas las superficies y reparación de los bienes que resultasen afectados por los trabajos, tales como revestidos, artefactos de iluminación, aberturas, pisos de granito, etc.
- Realizar el desraizado y eliminación de cualquier tipo de árbol o planta cuyas raíces puedan afectar la estabilidad de la muralla, aplicando posterior al corte o desraizado algún producto desecante para asegurar que no generen inconvenientes en el futuro. Se deberá presentar la ficha técnica del producto a utilizar para su aprobación.
- **ITEM 6 - MANTENIMIENTO DE CAMINEROS.**

El trabajo consiste en la demolición de los pisos exteriores existentes, con retiros de los escombros generados, incluyendo la carpeta y contrapiso. Se sustituirá el piso existente por piso de hormigón y con bordes de ladrillo cerámico semi prensado rojo, modulados en 1.00x1.00m, la mezcla de hormigón deberá ser 1:2:4, la terminación será de tipo hormigón barrido/rayado tratado con un endurecedor de superficies, con cortes en su encuentro con los ladrillos. Todos los bordes del perímetro serán de 0.30m. del mismo ladrillo anterior.

Superficie= 218 m²

*La imagen referencial se incluye como **Figura 102** en el documento **Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

- **ITEM 7 - MANTENIMIENTO DE VESTUARIOS BAJO GRADERIA.**

El trabajo consistirá en la demolición completa de las mamparas divisorias de mampostería existente, así como de los artefactos sanitarios y sus instalaciones. Posterior a esto, se procederá a renovar las instalaciones cloacales existentes reemplazándolas por caños de PVC de 100, 50 y 40 mm respectivamente y sus cajas sifonadas. Para ello se demolerán las partes necesarias para el retiro de las instalaciones viejas. En todo momento se cuidará dar la pendiente necesaria para el funcionamiento adecuado del sistema. La nueva red se conectará al registro exterior existente, haciendo las

correspondientes adaptaciones al mismo a fin de lograr hermeticidad y funcionamiento adecuado del sistema. Por otro lado, se procederá a realizar una derivación de la red principal hidráulica, con caños del tipo termofusión, iniciando con una llave de paso principal de $\frac{3}{4}$ y posteriormente se distribuirá la red a 0.30m de altura en el perímetro señalado en el plano adjunto. Las alimentaciones de los artefactos serán de $\frac{1}{2}$, excepto la del termo calefón que será del diámetro necesario para ello, con su correspondiente llave de cierre de alimentación. Los inodoros serán de cisterna baja (10 unidades) y dispondrán de su llave de paso y conexión flexible cromada de 0.50m. En lo que se refiere a duchas (10 unidades), éstas serán de pared tipo regadera, cromadas con su correspondiente mezcladora y accionamiento monocomando. Se deberá prever las jaboneras correspondientes para cada una de ellas.

En todos los boxes de baño y duchas se colocarán mamparas divisorias de vidrio templado ploteado de 10 mm con marcos de aluminio de 50mm las mismas cubrirán el perímetro total de los paños. Las puertas serán de vidrio templado de las mismas características y se deberá contemplar los accesorios correspondientes en su montaje, como bisagras batientes regulables, tirador tipo pomo y pasador con sus partes correspondientes, como así también, todas las partes vidriadas dejarán 0.25 m libre en la parte inferior y tendrán una altura de terminación superior de 2.00 m. Las puertas serán de 0.70 m. y contarán con tope lateral que cubra la totalidad del alto de la misma.

En cuanto a la instalación eléctrica, se montará un tablero seccional, al cual llegaran los circuitos correspondientes: iluminación, tomas eléctricos y termo calefón. El mismo será alimentado desde el tablero más cercano. Todos los circuitos serán ducteados y embutidos en las paredes. Los artefactos serán tipo LED.

Se deberá contemplar:

- Alimentación para 2 TC DE 200L con sus TM
- 20 luminarias led
- 6 tomacorrientes
- 2 tomas especiales Schucko
- Longitud al tablero más cercano: 30 m

Las paredes serán revestidos con azulejos tipo satén, de medidas 0.30 x 0.60m, color blanco hielo o similar siguiendo el patrón de colocación del sauna masculino, la altura será hasta el encuentro con la losa del techo, en donde se colocarán los azulejos enteros, dejando los cortes al borde inferior, previo retiro de los azulejos existentes. La junta será de un máximo de 2mm. Sobre el piso existente, previa nivelación hacia las rejillas, se colocará un piso cerámico tipo PEI 5, de terminación antideslizante, de medidas aproximadas 0.20 x 0.60 m. tono mate, símil madera, según catalogo a ser aprobado por el Departamento de Logística; las piezas serán fijadas con el adhesivo cerámico correspondiente y adecuado para el efecto.

En el sector de las duchas, se procederá a la demolición del piso en un paño de 2.00m. de ancho en toda la extensión del muro (total ambos baños 10m), para posteriormente realizar en el sitio un canal con desnivel de -0.10 m de profundidad con una pendiente hacia los desagües del mismo, dichos desagües deberán contemplar rejillas de piso sifonadas, con su registro exterior integrado al circuito cloacal existente. Como terminación, dicho rebaje tendrá un revoque impermeable con los aditivos hidrófugos correspondientes. Por encima de esto se colocará un piso sobre elevado tipo deck, de PVC o aleación, terminación símil madera, que permita el escurrimiento de las aguas al canal inferior, la terminación el mismo deberá estar nivelada al piso interior de manera a evitar desniveles que pudieran resultar peligrosos. Estas piezas deberán ser moduladas de manera a facilitar su retiro posterior para el mantenimiento y limpieza y contar con todos los accesorios propios para su montaje y terminación

***La imagen referencial se incluye como Figura 103 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

Las mesadas de granito serán completadas en su pieza su lateral con granito de color similar, de altura 0.10 m. En cuanto a las paredes restantes y las losas, se revisarán las partes sueltas, reparando las mismas logrando una superficie lisa y uniforme, para luego ser pintadas en un mínimo de 3 manos con pintura tipo látex color blanco.

Superficie azulejos: 200 m²

Piso: 130 m²

Canillas: 12 un

***La imagen referencial se incluye como Figura 104 en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.**

■ **ITEM 8: MANTENIMIENTO DE RED PERIMETRAL FUTBOL SINTETICO.**

El trabajo consistirá en el retiro del cerco dañado de la cancha, incluida sus bases para posteriormente reemplazarlo por una malla de tejido de alambre de 50x50mm, de 5.00m de altura, sujeto con una estructura de caños metálicos circulares verticales y horizontales de 50mm. soldados entre sí. Las verticales estarán separados entre sí a una distancia de 2.00m y fijadas al suelo con dados de hormigón de 0.60x0.60x0.80m, mientras que los horizontales estarán en la base, a una distancia de 0.05m del suelo y en el remate superior del mismo. Las soldaduras deberán ser de buena calidad: lisas, sin

grumos ni salpicaduras y que evite la acumulación de agua. La estructura deberá estar pintada con dos manos de antióxido en todas sus partes, especialmente en las partes insertas en el dado de fijación en el suelo, todas previamente lijadas y limpias.

La malla estará fijada de manera uniforme y continua a la estructura con varillas de acero soldadas. Se contemplará en el cerco 1(un) portón de dos hojas batientes, en la ubicación actual del mismo, con sus correspondientes pasadores verticales y horizontales (tipo mauser).

Por último, se pintará completamente el cerco con pintura sintética sopleteada de color verde inglés, como mínimo tres manos logrando una cobertura uniforme, sin grumos ni partes claras.

Superficie de tejido: 500m²

■ **ITEM 9 - MANTENIMIENTO DEL QUINCHO 1**

MANTENIMIENTO DE SANITARIOS

En el sector de los sanitarios, se procederá a la demolición de las divisorias de muro cerámico de los boxes (señaladas en el plano), para luego reemplazarlas con mamparas de vidrio templado ploteado opaco de 10 mm, con carpintería de aluminio, las mismas tendrán las dimensiones señaladas en el plano adjunto y la altura total será de 2.00m., las puertas serán del mismo material contemplando todos sus accesorios de fijación, pasadores, tiradores, etc. y contarán con bisagra regulable. La estructura deberá ir fijada al piso, la losa y las paredes de manera a asegurar la completa estabilidad y seguridad de los mismos. Se deberá prever la reconstrucción y terminación de muros señalados, así como el revoque y pintura de los mismos y de las partes expuestas de mampostería que resultaren de las demoliciones.

En lo referente al piso: sobre el piso existente se colocará un piso porcelanato tipo PEI 5, de terminación antideslizante, de las mismas características del colocado en el salón, las piezas serán fijadas con el adhesivo correspondiente y adecuado para el efecto.

Todas las superficies azulejadas serán revisadas para detectar y retirar para luego rellenar las partes sueltas o que presenten riesgos de desprendimiento, posterior a esto se colocaran azulejos nuevos por encima de los existentes con el adhesivo para cerámico correspondiente en toda la superficie de piso a techo, se deberá prever los separadores adecuados (máximo 2mm) y la superficie deberá quedar completamente uniforme y aplomada. Los azulejos serán del tipo satén, de medidas 0.30 x 0.60m, color blanco hielo o similar. Se deberá prever el uso de cantoneras de aluminio color blanco en los puntos necesarios a fin de asegurar la buena terminación.

En cuanto a la mesada, ésta deberá ser reemplazada por una de 0.50 x 2.00 m de medida, de granito natural; color claro a ser aprobado por el Depto. De Logística. Sobre la misma se deberá prever el montaje de 3 bachas de apoyo de 35cm de diámetro aproximado, de losa, con su correspondiente alimentación con cañerías de termofusión de $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$, desde la llave de paso principal tipo exclusiva que deberá estar incluida, conexiones flexibles, sopapa tipo cromada de desagüe, y todos los accesorios para la puesta en funcionamiento del mismo. Las canillas serán del tipo pulsadores de mango fijo de $\frac{1}{2}$ adecuado para la altura de las bachas. Se deberá prever también la provisión y montaje de un espejo de 6mm, de 1.00 x 2.00 m, dividido en 3(tres) paños, unificados con una perfilera de aluminio única en todo el perímetro.

La puerta de acceso a cada baño, deberá ser reemplazada por otra de vidrio templado ploteado opaco de 10mm y con diseño distintivo grafico para diferenciar el masculino del femenino. Se contemplarán los accesorios correspondientes como contramarco, cerraduras, topes de goma, etc.

En cada baño se deberá prever la provisión y montaje de colgadores en cada box, mientras que en el exterior se deberán prever porta jabones para cada bacha. Todos de acero inoxidable, sujetos a aprobación de diseño por el Depto. De Logística.

En lo que se refiere a instalaciones de desagüe, se deberá prever el retiro de las instalaciones viejas existentes, para reemplazarlas según esquema adjunto, los caños serán de PVC de 100, 50 y 40 mm respectivamente, con sus correspondientes rejillas de piso sifonadas las secundarias y las primarias conectadas a la red cloacal más cercana, previendo los registros necesarios para cambios de dirección del tramo, teniendo en cuenta las pendientes necesarias y suficientes establecidas en las normativas vigentes.

Los inodoros serán reemplazados por inodoros de cisterna baja, color blanco, del mismo modo que los mingitorios, todos con diseño a ser autorizado previo catálogo, por el Depto. De Logística. Se deberá prever todos los accesorios y partes de funcionamiento en cada caso, como ser conexiones flexibles, pulsadores y llaves de paso.

PISO DEL SALON

El trabajo consistirá en el retiro de los zócalos existentes, verificación del piso existente, para luego proceder a rellenar los sectores de pisos rotos con mezcla 1:3+adhesivo a fin de unificar y nivelar la superficie, para luego proceder a colocar un piso de porcelanato de alto tránsito PEI5 de 0.60x0.60m aprox. color gris neutro, a ser autorizado por el Depto. de Logística. Posteriormente se colocarán los zócalos correspondientes, con una altura de 0.10 m. Por último, se rellenarán todas las juntas con la pátina correspondiente, éstas no podrán ser mayor a 2mm. Se deberá contemplar también, los accesorios metálicos de terminación para el encuentro entre huella y contrahuella de las escaleras exteriores a fin de asegurar su

duración.

Piso: 270m2

REVESTIDO DE PARRILLA

El trabajo consistirá en el revestido con piedra arenisca roja de 5x15cm aprox. Las paredes señaladas en el plano adjunto. Se considerará un remate superior de las mismas con piedras de mayor grosor. En los sitios que se requiera, como en el acceso al sanitario se procederá primeramente a rellenar los ladrillos de convocó a fin de igualar con las paredes existentes, mientras que del otro lado se revocará y pintará en el color indicado y aprobado por el Depto. De Logística. Las mismas deberán ser colocadas a junta seca, de manera uniforme y aplomada y deberán ser selladas en su superficie con sellador. En el caso de toparse con enchufes o puntos de luz, éstos serán reemplazados por nuevos de color oscuro, correctamente fijados y conectados.

Revestido piedra: 45m2

MESADAS

En el sector de la bacha, se completará la pieza de granito faltante, color similar. Mientras que las bachas deberán ser reemplazadas por nuevas de acero inoxidable de dimensiones similares a las existentes, contemplando todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, como ser sopapa, tapas, desagüe, canillas tipo pressmatic, conexiones flexibles, etc. cuidando el correcto asiento de las piezas y sellado entre todas las partes componentes. Las puertas inferiores, serán reemplazadas por puertas batientes de aleación PVC, símil madera, con su correspondiente marco, premarco, y accesorios de apertura, tranca y cierre de las mismas, para ello se realizarán todas las correcciones necesarias en la plomada del muro y nivel de piso de la mesada a fin de asegurar la correcta y precisa fijación de las puertas. Respecto a los azulejos, estos serán revisados para detectar y retirar para luego rellenar las partes huecas y que presenten riesgos de desprendimiento, posterior a esto se colocaran azulejos nuevos por encima de los existentes con el adhesivo para cerámico correspondiente; se deberá prever los separadores adecuados (máximo 2mm) y la superficie deberá quedar completamente uniforme y aplomada. Los azulejos serán del tipo satén, de medidas 0.30 x 0.60m, color blanco hielo o similar. Se deberá prever el uso de cantoneras de aluminio color blanco en los bordes a fin de asegurar la buena terminación.

Del lado de la conservadora, la misma se dividirá con muro cerámico panderete, una de ellas será rellena con escombros dejando una altura libre de 0.45m. de profundidad terminada con revoque hidrofugo y con su desagüe correspondiente. La otra se dejará a profundidad actual. Ambas serán revestidas con acero inoxidable en todas sus caras incluyendo la superficie de la mesada. Entre el muro y el revestido se rellenará con planchas de poliuretano de al menos 2.5cm. Las tapas serán de acero inoxidable, se contemplarán las gomas de perímetro a fin de asegurar la hermeticidad de las mismas y estas contarán con bisagra continua no visible, y tiradores del largo de cada tapa superior. Todas las partes del revestido deberán estar correctamente selladas a fin de evitar cualquier pérdida de líquido de las mismas. Todas las aristas serán limpias y de aristas uniforme. La mesada restante será revestida con el mismo material: planchas de acero inoxidable y las partes azulejadas con las mismas características que el párrafo anterior

Azulejos: 7m2

Acero inox: 6m2

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que

comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

El Oferente deberá presentar Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que en la ejecución contractual se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia ambiental.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: **El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por el Departamento de Logística, de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación de la máxima autoridad. Los nombres de las personas requirientes: Teresa Schreiber - Jefa de la División Mantenimiento del Departamento de Logística; Gustavo Molas - Jefe de la Sección Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles del Departamento de Logística.**
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: **Con la contratación Trabajos de Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles del Complejo Edificio BCP y Otras Dependencias, se busca reparar, mejorar y/o cambiar las distintas zonas y habientes afectados por el paso del tiempo y el uso de las mismas de manera tal a mantener las edificaciones en condiciones operativas acorde a los servicios que se presta.**
- **Mantenimiento de obras civiles del edificio Banco:** Los trabajos comprenden la reparación de pisos de hormigón armado, mantenimiento de techos varios y estructuras metálicas, mantenimiento de válvulas de baños y de sistemas principales de alimentación, colocación de nuevas puertas y realización de nuevas aberturas, mantenimiento de placas de cielo raso, refuerzos de soportes de barandas y cañerías, mantenimiento de revestidos de fachada, pintura de sectores en la fachada y otros trabajos necesarios para mantener en óptimas condiciones de usufructo los sectores utilizados por los funcionarios, así como por personas ajenas a la institución. **Mantenimiento de Sala de Convenciones, Centro Cultural e Instituto:** Los trabajos comprenden el mantenimiento general de baños (inodoros, válvulas, cerraduras, pinturas, bachas, duchas eléctricas, espejos, etc.), mantenimiento de placas de cielo raso (limpieza y pintura), mantenimiento de techos varios, mantenimiento de revestidos de puertas, mantenimiento de revestidos de madera en áreas públicas, pintura de fachada exterior, mantenimiento de piso de parquet del

escenario, entre otros trabajos. **Mantenimiento del Teatro:** Debido a su uso habitual, los trabajos necesarios serán, el mantenimiento general de baños (inodoros, válvulas, cerraduras, pinturas, bachas, duchas eléctricas, espejos, etc.), ajustes y cambios de cañerías cloacales, mantenimiento de techos varios, mejora en la iluminación del sector y las barandas, lustre de parquet en el escenario. **Mantenimiento de la Sede Social:** Los trabajos comprenden el mantenimiento de los sectores de vestuarios, muros, murallas y techos que son necesarios realizar debido al desgaste normal de las instalaciones; así como trabajos preventivos de mantenimiento estructural y funcional de la piscina, la muralla posterior al lado del arroyo y linderas con vecinos, mantenimiento de cerramientos de canchas de tenis y relacionado a la continuidad de trabajos de alimentación de agua desde el tanque tipo torre. **Mantenimiento de la Ex Cámara Compensadora:** En la Cámara Compensadora se realizará el mantenimiento del cielorraso existente que ya se encuentra muy desgastado, baños (inodoros, válvulas, cerraduras, pinturas, bachas, duchas eléctricas, espejos, etc.), recuperación de piso de parquet y pinturas tanto externas como internas. **Mantenimiento del Archivo Central (Salaskin):** En el archivo central ubicado sobre la calle Salaskin se realizarán trabajos de mantenimiento de canaletas tanto en el posterior al sector oficinas y cambio de cenefas de fachada posterior, pintura de oficinas y mantenimiento de pisos, vidrios, cielo raso y puerta a la caseta de seguridad. **Mantenimiento de Exteriores:** En lo que refiere al complejo BCP se realizaran lo trabajos de renovación de cañerías pluviales y cloacales trancadas y desmoronadas, limpieza y mantenimiento de revestidos en edificios, colocación de nuevas rejillas pluviales, mantenimiento de válvulas y cañerías en tanque inferior y sistema de riego, mantenimiento de aislación del tanque inferior, colocación de nuevas barandas y mantenimiento de las existentes, cambio de techos de policarbonato, mantenimiento al piso de piedras portuguesas, entre otros trabajos

- Justificar la planificación: Con relación a la planificación, se indica que se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en las necesidades actuales de la Institución, en su infraestructura, conocimiento del área técnica, entre otros.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Se incluyen en las "Aclaraciones de las especificaciones técnicas".

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo

razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de prestación/ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	Los servicios se prestarán en los Lugares establecidos para cada lote en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas	Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 7: 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Lote N° 5 y 6: 90 (noventa) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio de los Trabajos, la cual será emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No aplica.

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- **Certificado de obras**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de obras.	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de obras.	En el marco de la ejecución contractual, de acuerdo con el plazo establecido en el apartado, lugar y otros datos del presente PBC, el área administradora del contrato emitirá los Certificados de Obras, exigidos para el/los pago/s correspondiente/s.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estandar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El Contratista deberá entregar a la Contratante, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles desde la aprobación del Cronograma de ejecución de los trabajos, una estimación de las obligaciones de pago de la Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, con base en el Cronograma de ejecución de los trabajos aprobado previamente.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
El fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros: **NO APLICA.**

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

Los precios ofertados comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de los trabajos, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

El precio del Contrato incluye los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole. Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:

- Impuesto a la Renta.

- Impuesto al Valor Agregado.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23. En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El Contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de:

-Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona G. 25.000.000.-
-Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000.-
-Daños materiales a cosas de terceros G. 20.000.000.-

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de:

-Invalidez permanente o muerte (por c/ personal) G. 25.000.000.-
-Gastos Médicos (por c/ personal) G. 2.500.000.-
-Gastos de Sepelio (por c/ personal) G. 5.000.000.-

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de: **el valor total de los trabajos.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRA DAÑOS A TERCEROS):**

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.

Debe cubrir por lo menos:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona G. 25.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000.-
- Daños materiales a cosas de terceros G. 20.000.000.-

- **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO (SEGURO DE VIDA COLECTIVO):**

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de los mismos.

La cobertura mínima será:

- Invalidez permanente o muerte (por c/ personal): G. 25.000.000.-
- Gastos Médicos (por c/ personal): G. 2.500.000.-
- Gastos de Sepelio (por c/ personal): G. 5.000.000.-

- **SEGURO CONTRA TODO RIESGO (ALL RISK):**

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.

La cobertura será por el valor total de los trabajos.

Cobertura: cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados durante la construcción por cualquier causa que no esté expresamente excluida, y que no pudiera ser cubierta bajo los amparos adicionales, algunos de estos amparos son:

- Impericia, descuido y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos, hurto calificado de acuerdo con la definición legal, hasta el límite establecido en la póliza. Negligencia, error humano.
- Rayo, Incendio y explosión, excepto si se genera por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas
- Cortocircuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica.
- Caída de aeronaves o partes de ellas.
- Inundación, huracán, tempestad, vientos.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

El Contratista deberá preparar el certificado mensual de los trabajos realizados.

El Contratista adjuntará al certificado mensual los siguientes documentos:

- Cálculos de las cantidades consideradas, basados en los elementos contenidos en las actas de verificación;
- Cálculo, con los correspondientes comprobantes, de los ajustes de precios; y
- Cualquier otro procedimiento que vaya a ser utilizado referente a Certificación y pago en cuentas.

Los trabajos se pagarán por cantidades colocadas o ejecutadas, quedando a cargo del Contratista los desperdicios de los materiales utilizados.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- Impuesto a la Renta e IVA según lo establecido por las disposiciones tributarias vigentes.
- Independiente a las retenciones impositivas precedentes se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23.
- El monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparación.
- Si fuere el caso, se deducirán las multas aplicadas en caso de retraso en la realización de los trabajos.
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 7: 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Lote N° 5 y 6: 90 (noventa) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Si el Banco observare atrasos o incumplimientos, imputables al Contratista, en la ejecución de los trabajos en los plazos o formas estipulados por el área administradora del Contrato, el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del Ítem correspondiente al Lote certificado, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme al numeral 1. "Terminación por incumplimiento" del numeral 1. "Causales de terminación del contrato" del apartado H. "TERMINACIÓN DEL CONTRATO" de los Aspectos Generales del Contrato. En caso de no rescindir, se seguirán aplicando las multas de la forma prevista.

La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente o de la Garantía que la Contratista deberá presentar.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Los materiales a ser proveídos por el Contratista deberán ser resistentes, durables y funcionales, aceptados por el área técnica de la Contratante que corresponda y deberán cumplir las normas existentes para el tipo de trabajo solicitado. Los materiales deberán ser entregados en el lugar de los trabajos, de conformidad a lo indicado por la Contratante. El Contratista será responsable de los mismos hasta su incorporación final en los trabajos contratados.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del Contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente. Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Conforme a lo establecido en los AGC.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

No aplica.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

No aplica.

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 20 (veinte) días calendario posteriores al inicio del plazo de ejecución de los trabajos.

Recepción provisoria de las obras

Recepción Provisoria de las Obras.

Una vez culminados los trabajos, en los plazos estipulados al efecto en el apartado "Plazo de ejecución", el Contratista deberá comunicar por escrito a la Contratante, a efectos de que ésta elabore la RECEPCIÓN PROVISORIA, que será emitida en un plazo de 15 (quince) días posteriores a la comunicación del Contratista, siempre que se compruebe que los trabajos fueron ejecutados en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y en el Contrato.

- Las modalidades de recepción de las obras: se sujetarán de acuerdo al Cronograma de ejecución de los trabajos.
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras: NO APLICA.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras: pruebas de funcionamiento general, conforme a la fiscalización.

Recepción Definitiva de las obras

La Contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo contratado después del plazo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la fecha de la recepción provisoria, a solicitud o no del Contratista, siempre que se hayan subsanado todos los defectos observados durante ese lapso, se haya verificado el perfecto estado de conservación de lo contratado, se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas y en el contrato y las pruebas de la Contratante hayan resultado satisfactorias. Caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos o problemas detectados, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario desde la Recepción Provisoria. De todo lo actuado en esta ocasión se dejará constancia en el Acta de Recepción Definitiva, que será firmado por el personal autorizado de la Contratante y el Contratista.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona G. 25.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000.-
- Daños materiales a cosas de terceros G. 20.000.000.-

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de:

- Invalidez permanente o muerte (por c/ personal) G. 25.000.000.-
- Gastos Médicos (por c/ personal) G. 2.500.000.-
- Gastos de Sepelio (por c/ personal) G. 5.000.000.-

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de: **el valor total de los trabajos.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRA DAÑOS A TERCEROS):**

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.

Debe cubrir por lo menos:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona G. 25.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000.-
- Daños materiales a cosas de terceros G. 20.000.000.-

- **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO (SEGURO DE VIDA COLECTIVO):**

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de los mismos.

La cobertura mínima será:

- Invalidez permanente o muerte (por c/ personal): G. 25.000.000.-
- Gastos Médicos (por c/ personal): G. 2.500.000.-
- Gastos de Sepelio (por c/ personal): G. 5.000.000.-

- **SEGURO CONTRA TODO RIESGO (ALL RISK):**

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.

La cobertura será por el valor total de los trabajos.

Cobertura: cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados durante la construcción por cualquier causa que no esté expresamente excluida, y que no pudiera ser cubierta bajo los amparos adicionales, algunos de estos amparos son:

- Impericia, descuido y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos, hurto calificado de acuerdo con la definición legal, hasta el límite establecido en la póliza. Negligencia, error humano.
- Rayo, Incendio y explosión, excepto si se genera por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas.
- Cortocircuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica.
- Caída de aeronaves o partes de ellas.
- Inundación, huracán, tempestad, vientos.

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

El Contratista deberá dirigir los trabajos de manera que se mantengan en condiciones adecuadas las comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de agua.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas

no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la Recepción Definitiva de los trabajos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La Contratante abonará al Contratista por certificaciones de trabajos.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado, la Contratante tiene un plazo de 15 (quince) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado con las correcciones pertinentes.

Las certificaciones aprobadas por la Contratante deberán estar acompañadas de las facturas correspondientes y ser presentadas en la Mesa de Entrada del BCP con nota de solicitud de pago.

El pago de las facturas será efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su presentación, acompañada de la certificación visada por el área técnica de la Contratante encargada del control y fiscalización (Departamento de Logística).

El último certificado deberá ser presentado con la recepción provisoria emitida por el área técnica del Banco.

En la nota de solicitud de pago se deberá consignar lo siguiente:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositará los fondos del pago correspondiente.
- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

Además, con la nota de solicitud de pago se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (vigente)
- Formulario de Identificación del Personal FIP.
- Formulario de Identificación del Servicios FIS del mes en que se realizó el servicio.

Del total bruto de cada pago correspondiente al certificado de trabajo, se descontará el 5% (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reparación, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Las sumas así retenidas, quedarán depositadas en poder de la Contratante y no devengarán intereses por todo el tiempo de retención. Esta garantía estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los trabajos adjudicados y será devuelta a solicitud del Proveedor.

La Garantía de Reparación, podrá ser utilizada por la Contratante en forma automática y sin ninguna interpelación judicial, por sumas parciales o por el total, en todas las ocasiones en que se comprobaren fallas o incumplimientos del Contratista a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, el Contrato respectivo, etc.

Los pagos se harán con base en los precios que figuran en la Lista de Precios.

Los fondos del/los pago/s correspondiente/s al Contrato se depositarán en la cuenta indicada por el Proveedor.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia

administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajutable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: La inflación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio sea igual o mayor al 15%. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = (\text{IPC}(T) - \text{IPC}(T-n) / \text{IPC}(T-n)) \times 100$$

Donde

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPC(T) = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPC(T-n) = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante como máximo dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación. En caso que el pedido sea posterior, el reajuste será reconocido a partir de la fecha de presentación de dicho pedido.

La Contratante dará curso al reajuste previa verificación de los requisitos exigidos y si dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos que impidan la ejecución contractual.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a

sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

